



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL
EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)
EN LA OFICINA DE IDENTIFICACIÓN
Y
FORMULACIÓN DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

PARA OPTAR AL TITULO DE:
ARQUITECTO

AUTOR:

BR. JEANNETTE RODAS GONZÁLEZ

TUTOR: **MASTER. ARQ. ERICK ALEJANDRO MORALES SÁNCHEZ**

MANAGUA, NICARAGUA FEBRERO 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

SECRETARÍA DE FACULTAD

F-8: CARTA DE EGRESADO

El Suscrito Secretario de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA** hace constar que:

RODAS GONZÁLEZ JEANNETTE DEL SOCORRO

Carne: **2006-24038** Turno **Diurno** Plan de Estudios **2000** de conformidad con el Reglamento Académico vigente en la Universidad, es **EGRESADO** de la Carrera de **ARQUITECTURA**.

Se extiende la presente **CARTA DE EGRESADO**, a solicitud del interesado en la ciudad de Managua, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciseis.

Atentamente,

Arq. Javier Antonio Parés Barberena
Secretario de Facultad





Managua, lunes 25 de Abril del 2016.

Bra. Jeannette del Socorro Rodas González

Sus manos.-

Estimada Bachillera Rodas:

Sirva la presente para comunicarle que su solicitud para realizar sus Prácticas Profesionales en el **Ministerio de Educación, MINED**, ha sido aprobada nombrando como tutor de parte de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería, UNI al **Arq. Erick Alejandro Morales Sánchez**.

La Bra. Rodas González, realizará sus Prácticas Profesionales, en el periodo comprendido del **25 de Abril del 2016 al 25 de Abril del 2017**, conforme lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Atentamente.

Arq. Luis Alberto Chávez Quintana
Decano
Facultad de Arquitectura*



Arq. Erick A. Morales Sánchez -Tutor
Cc: archivo.-



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos Educar!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Managua, 20 de septiembre de 2016

Arquitecto
Luis Alberto Chávez Quintero.
Decano de la Facultad de Arquitectura
Universidad Nacional de Ingeniería UNI

Estimado Arquitecto Chávez.

Mediante la presente le realizo formal solicitud para que la Bra. Jeannette del Socorro Rodas Gonzalez realice sus prácticas profesionales en la División de Mantenimiento Escolar de Infraestructura Escolar - MINED, específicamente en el área de identificación y formulación de mantenimiento escolar, donde estará a cargo de diseñadores y Presupuestistas para la formulación de proyectos de mantenimiento escolar, desempeñando las siguientes funciones:

- Coordinar la realización de planos, alcances de obras, presupuesto y especificaciones técnicas del mantenimiento, reparaciones y rehabilitaciones de los centros escolares a nivel Nacional.
- Realizar evaluaciones técnicas y económicas de ofertas para la adjudicación de proyectos.

Agradeciendo de antemano su atención y atenta a cualquier aclaración, me suscribo.



Ing. Rosbaria Toledo Sabal
Directora de Mantenimiento Escolar
Dirección General de Infraestructura Escolar
MINED



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE EDUCACION - DIVISION GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - Centro Cívico Camilo Ortega
Módulo "S" Planta Alta; TELÉFONOS 2268-0698 / 2268-0696/
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni

Folio: _____
Firma: _____
Fecha: _____

Handwritten notes and signatures:
F. Sánchez
22781167



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Managua 20 de agosto de 2017

Arquitecto

Luis Alberto Chávez Quintero

Decano de la Facultad de Arquitectura

Universidad Nacional de Ingeniería UNI

Estimado Arquitecto Chávez

Mediante la presente hago de su conocimiento que la Bra. **Jeannette del Socorro Rodas Gonzalez**, con N° de carne **2006-24038**, egresado de la carrera de arquitectura ha concluido satisfactoriamente las prácticas profesionales realizadas en la área de identificación y formulación de mantenimiento, a cargo de diseñadores y Presupuestista para la formulación de proyectos de mantenimiento escolar, en el periodo de septiembre 2016 hasta julio 2017, demostrando disciplina y responsabilidad con un alto desempeño laboral y dedicación, así como iniciativa, integridad y compromiso para el trabajo ejercido, el cual se valora con un 93.

Por lo que doy fe que pueda desempeñar cualquier trabajo profesional que se le asigne.

Sin más a que hacer referencia.


Ing. Rosbania Toledo Sanchez
Directora de Mantenimiento Escolar
Dirección General de Infraestructura Escolar
MINED



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - CENTRO CIVICO,
MODULO "S", PLANTA ALTA - TELÉFONOS 22538490,22538520, EXT 218 -
PAGINA WEB.MINED.GOB.NI / SANCHEZH@MINED.GOB.NI



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

Miércoles 24 de Noviembre
Managua, Nicaragua

Arq. Luis Alberto Chávez Quintero
Decano
Facultad de Arquitectura
Universidad Nacional de Ingeniería
Sus manos.

Reciba saludos cordiales

Estimado Arquitecto, con base al reglamento de régimen académico de nuestra Institución; la normativa para la realización de práctica profesional, le informo que el estudiante Jeannette Rodas González con No. de Carnet: 2006-24038 postulante para optar al título de Arquitecto, ha cumplido con el tiempo y labor de esta modalidad, por ello el bachiller ha descrito y documentado en un informe final las partes que conforman este proceso. En el cuerpo del informe se describen las actividades y trabajos desarrollados por el estudiante durante el tiempo de la práctica.

Mi valoración final es que durante la práctica profesional y el desarrollo del informe mensual y final, el bachiller Jeannette Rodas González se desempeñó con seriedad y de manera eficiente, aplicando los conocimientos sobre diseño, construcción y supervisión de obras en la sub dirección de Identificación y formulación de mantenimiento escolar del Ministerio de Educación (MINED)

Como es rigor en esta modalidad de opción al título de Arquitecto, en mi calidad de tutor, me permito expresar la calificación de excelente ó en términos numéricos 90.

Por tal razón doy aval para que el bachiller Jeannette Rodas González exponga y defienda su informe, así mismo solicito a usted fecha y nombre de los integrantes del comité evaluador.

Sin nada más a que referirme, me despido de usted deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Erick Alejandro Morales Sánchez
Máster Arquitecto
Profesor Titular
Facultad de Arquitectura.

INDICE DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	11
II.	OBJETIVOS	12
CAPITULO 1		
1.	PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	14
1.1.	MINED	14
1.2.	OFICINA DE MANTENIMIENTO	16
1.3.	CONCLUSIÓN DEL CAPITULO.....	18
CAPITULO 2		
2.	PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS	18
2.1.	ACTIVIDADES.....	18
2.2.	PROCESO DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ESCOLARES	19
2.2.1.	DIAGNÓSTICO.....	19
2.2.2.	FORMULACIÓN DE PROYECTOS.....	20
2.2.3.	LICITACIÓN	21
2.2.4.	SEGUIMIENTO FISICO-FINANCIERO	23
2.2.5.	ELABORACIÓN DEL INFORME	24
2.3.	PROYECTO ASIGNADO.....	25
2.4.	CONCLUSIÓN DEL CAPITULO	27
III.	CONCLUSIONES.....	28
IV.	RECOMENDACIONES	29
V.	BIBLIOGRAFIA	30
	ANEXOS.....	31

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO 01	ORGANIGRAMA MINED	14
GRÁFICO 02	ORGANIGRAMA DE OFICINA DE IDENTIFICACIÓN	15

INDICE DE TABLAS

TABLA 01	CENTROS ESCOLARES.....	25
TABLA 02	CENTROS ESCOLARES.....	26

INTRODUCCIÓN

El presente informe describe la práctica profesional realizada en el Ministerio de Educación (MINED), en la división de Infraestructura Escolar, subdivisión de Identificación y Formulación de Mantenimiento Escolar, actividad realizada como forma de culminación de estudios de la facultad de Arquitectura para optar al título de Arquitecto de la Universidad Nacional de Ingeniería, dicha práctica fué realizada durante un período de diez meses iniciando en el mes de Septiembre de 2016 hasta Julio de 2017.

El informe se divide en dos capítulos: Primero describe al Ministerio de Educación, atendiendo a presentar su función, antecedentes históricos, misión, visión, valores y organización por direcciones de trabajo.

El segundo capítulo, explica el funcionamiento de la subdivisión de *Identificación y Formulación de Mantenimiento Escolar*, así como también da a conocer las responsabilidades asignadas al practicante sujeto de la práctica profesional.

OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar la práctica profesional en el Ministerio de Educación (MINED) en la oficina de identificación y formulación de mantenimiento escolar con el fin obtener el título de Arquitecto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Objetivos Específicos

- 1.Fortalecer los conocimientos obtenidos durante la carrera de Arquitectura.
- 2.Adquirir nuevos conocimientos, habilidades en el área Administrativa en la coordinación de mantenimiento, rehabilitación y reparación de Centros educativos a nivel nacional.
- 3.Dirigir el trabajo en equipo para el cumplimiento de los objetivos y metas.

CAPITULO 1

PRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MINED

1. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN MINED

1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La educación en Nicaragua ¹ha vivido en una lucha constante de superación, la misma se caracteriza principalmente por ser gratuita a niveles de primaria y secundaria esto a causa de que la educación es la base para el pleno desarrollo de cualquier ser humano y de una sociedad, también es caracterizada por ser laica lo que fomenta la creatividad del estudiante basado en el estudio de su propia historia y la historia universal, para lograr así la creación del nuevo Nicaragüense, una persona crítica, consciente de su realidad y lista para crear un cambio importante dentro de la sociedad en que vive.

La Constitución Política, señala que la educación es función importante del Estado y expresa que el principal objeto de la educación es “dotarlo de una conciencia, científica y humanista; desarrollar su personalidad y el sentido de su dignidad.” Refiriéndose a la persona”. También indica cual será el ente encargado de planificar, dirigir y organizar el sistema educacional y las leyes que lo regulan, el cual es el Ministerio de Educación, entre sus principales funciones esta el asegurarle a los maestros los derechos que poseen de condiciones de vida y trabajo acordes con su dignidad y con la importante función social que desempeñan, serán promovidos y estimulados de acuerdo a la Ley Número 114, “Ley de Carrera de Docente” y su Reglamento dictada para el cumplimiento de la creación de planes y políticas educativas además de ser encargada de regular los derechos y obligaciones por parte de los docentes en su importante función social como la promoción de profesionalización, capacitación y eficiencia del mismo, a que labore dentro del campo específico de su formación profesional y la estabilidad en el desempeño de su cargo.

Antecedentes

²En 1940 el actual MINED era llamado Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física, y el Dr. Lorenzo Guerrero quién fue embajador en México y dispuso cambiarle el nombre por Secretaría de Educación, influenciado por el mismo nombre que utilizaban en México, por otro lado el MINED no contaba con una infraestructura propia para establecer sus oficinas, y tuvieron la necesidad de establecer sus oficinas en diferentes locales como: el Palacio Nacional y la vieja Casa Águila.

En 1970 se trasladó al Edificio Cerna ubicado en carretera norte donde están actualmente las oficinas centrales de PETRONIC, al ocurrir el terremoto de 1972 se instalaron en pabellones de la Escuela Normal de Managua en el Barrio la Fuente y se trasladaron a las actuales instalaciones en el Centro Cívico.

1. Ministerio de Educación-pág. web oficial.

2. Art. Alvaro y Asociados. pág. web oficial.

Luego se cambió el nombre por el Ministerio de Educación Pública durante el Gobierno del Dr. Arnoldo Alemán y se le anexaron los Institutos de Cultura y Deportes. Durante el trayecto de fundación del MINED han ocupado la cartera ministerial 25 Ministros, 3 de los cuales fueron maestros de profesión, 12 abogados, 4 ingenieros, 4 médicos, 1 administrador de empresas, 1 economista y 1 sacerdote.

Misión

La razón de ser del MINED está establecida en el marco jurídico del país; la Constitución Política de la República establece que la educación es función indeclinable del Estado nicaragüense, a quien le corresponde planificarla, dirigirla y organizarla. También le compete al Estado, promover la participación de la familia, de la comunidad y del pueblo en la educación.

Visión

Avanzar en el proceso de restitución del Derecho a la Educación de todas y todos los nicaragüenses, con justicia, equidad, calidad y eficacia; los resultados de la transformación educativa serán tangibles a partir de la satisfacción ciudadana y el aporte de la Educación a la reducción de la pobreza, la construcción del bienestar social para las y los ciudadanos, y el Desarrollo Humano Integral.

Valores

CRISTIANOS: Basados especialmente en el Amor, la Paz, la Reconciliación y la Opción Preferencial por los Pobres.

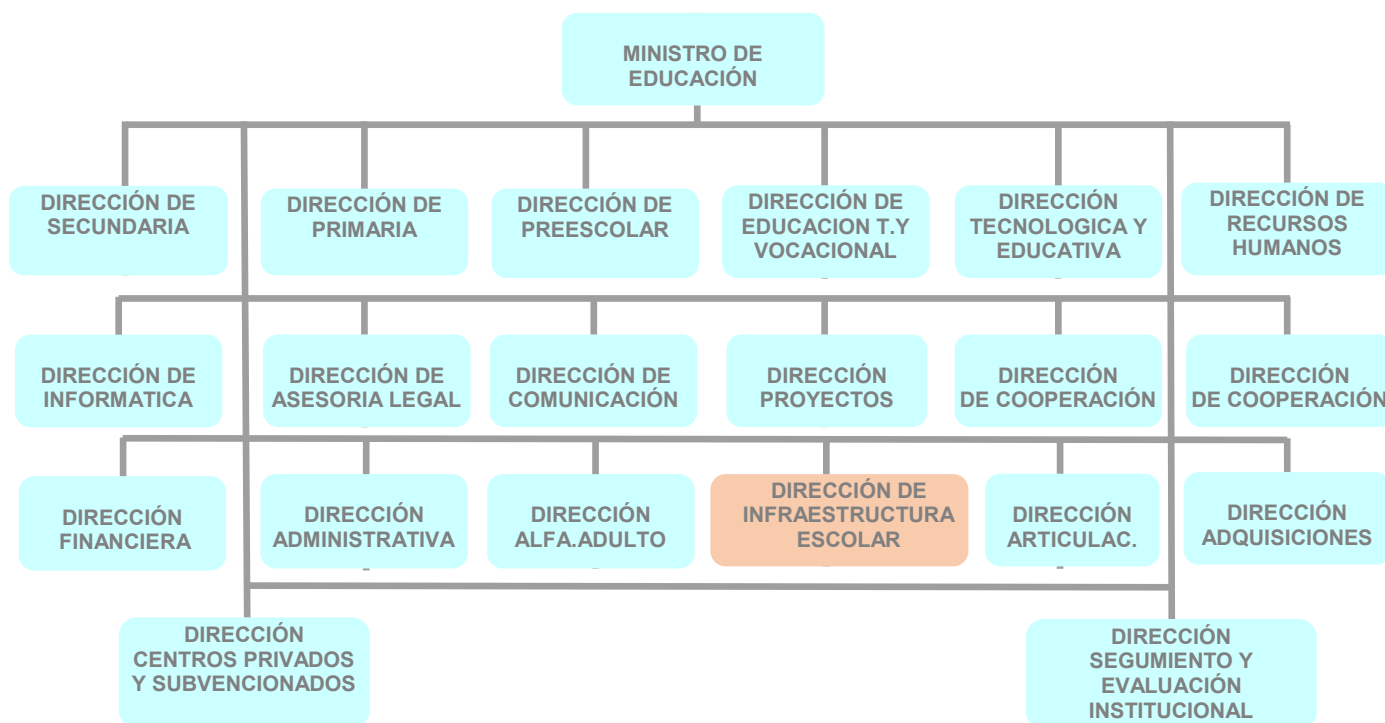
SOLIDARIDAD: El reconocimiento del bien Común; el ejercicio de desprendimiento y compartir con los demás.

AMOR A LA MADRE TIERRA: El aprecio y cuidado de la Naturaleza, el ejercicio de respetar, proteger y cuidar la madre tierra, pues todo lo que existe es interdependiente y nos afecta a todos.

PATRIOTISMO: La conciencia y el ejercicio de soberanía y dignidad, honrar a los héroes, mártires y próceres, vivir con plenitud el orgullo de pertenecer y defender a Nicaragua.

TRABAJO: El ejercicio de la dignidad humana en labores de transformación del entorno, haciendo uso de las energías, conocimientos, habilidades e inteligencia para aprender, crecer, aportando al desarrollo del país y sus ciudadanos.

El MINED está organizado de la siguiente manera: La máxima autoridad es el Ministro de educación y luego subordinados a él se encuentran 20 direcciones al mismo nivel. (*Ver. Gráfico 01 Organigrama MINED Pág 14*).



Simbología

Lugar donde se realizó la práctica.

Gráfico 01-Organigrama MINED/Fuente: Elaboración propia.

Dentro del organigrama del Ministerio de Educación, se encuentra la Dirección General de Infraestructura Escolar y es quién rige a la Oficina de Identificación y Formulación de Mantenimiento escolar (Objeto de la práctica).

1.2 OFICINA DE IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

La oficina de Identificación y formulación de mantenimiento escolar es la responsable de garantizar el buen estado de la infraestructura de los Centros Educativos públicos a nivel nacional, cuenta con un equipo multidisciplinar de 102 personas entre ellos (Arquitectos, Ingenieros y Licenciados)

La Dirección General de Infraestructura Escolar es quién rige a ésta oficina conformada por un equipo de Arquitectos e ingenieros, licenciados que se encargan de desarrollar los proyectos de forma estratégica para el cumplimiento de los proyectos asignados.

Descripción de los cargos operativos:

Jefe de la Oficina:

Es el responsable de coordinar a todo el equipo de trabajo para el cumplimiento de metas y objetivos de cada proyecto, específicamente:

- ◇ Coordinar la realización de planos, alcance de obras, presupuesto y especificaciones técnicas del mantenimiento, reparaciones y rehabilitaciones de los centros escolares a nivel nacional.
- ◇ Realizar evaluaciones técnicas, económicas de ofertas para la adjudicación de proyectos.

- ◊ Garantizar el funcionamiento del equipo de trabajo de bodega y de los bienes que se encuentran en resguardo

Coordinador de Formulación de proyectos:

Es el que gestiona los proyectos que se asignan a la oficina de Mantenimiento escolar, y coordina la ejecución de los mismos.

Presupuestista:

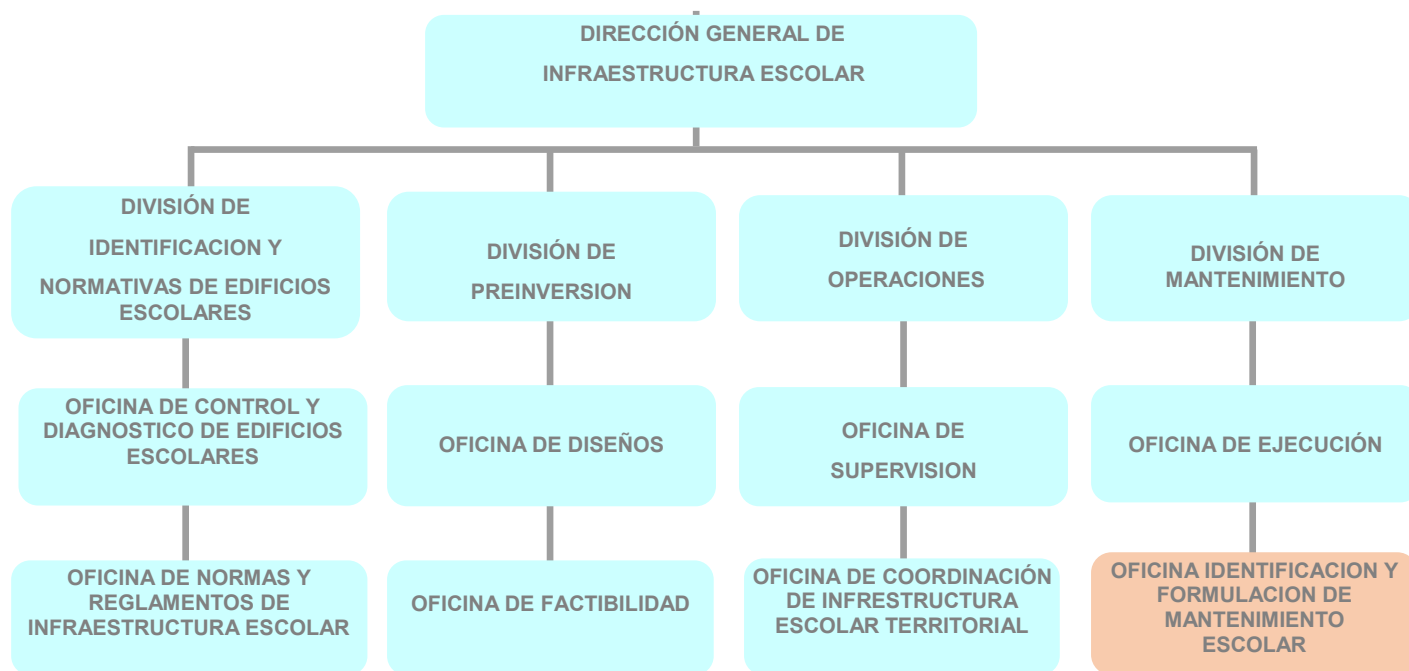
³Es el encargado de realizar el cálculo anticipado del costo monetario para la realización de la obra.

Diseñadores:

Estos son Arquitectos e ingenieros que analizan y estudian el estado en el que se encuentran la infraestructura escolar por medio de un diagnóstico para determinar la solución idónea para cada caso, y luego elaboran los planos bases Arquitectónicos para la realización de las especialidades (Estructura, Hidrosanitaria, Eléctrica). Tomando en cuenta las normas nacionales e internacionales de Diseño de Centros Educativos.

Formuladores y Evaluadores:

⁴ Realizan la planificación general de los proyectos y toman decisiones que organicen el trabajo de la manera más efectiva, asignan tareas a las personas del equipo y resuelven los problemas prioritarios, escriben informes detallados para evaluar el proceso de desarrollo de los proyectos.



Simbología

Lugar donde se realizó la práctica.

Gráfico 02-Organigrama de Dirección General de Infraestructura /Fuente:Elaboración propia.

3.Guia para la formulación de proyectos/Fundación UPM.2017

4.Project Management/pág web. oficial.

1.3.CONCLUSIÓN DEL CAPITULO

Se concluye que el MINED es el responsable de administrar el sistema educativo que rige al país, es decir que se encarga de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con el Gobierno la política educativa, además debe formular, aprobar, ejecutar y evaluar los Proyectos Educativos a nivel Nacional.

También es responsabilidad del MINED garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura escolar, por ello cuenta con una oficina de Identificación y formulación de mantenimiento escolar, formado por un equipo multidisciplinar que se encarga de evaluar el estado de deterioro en el que se encuentra dicha infraestructura y dar solución oportuna al daño, así garantizando que las instalaciones de los centros escolares se encuentren en óptimas condiciones para el personal que labora y los estudiantes.

CAPITULO 2

PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE LA PRÁCTICA

2.PRESENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE LA PRÁCTICA

2.1.ACTIVIDADES

Las actividades asignadas durante la práctica profesional en la oficina de Identificación y formulación de Mantenimiento escolar, fueron las siguientes:

- ⇒ ⁵Dirigir y coordinar las actividades relacionadas a la formulación y evaluación de los proyectos de mantenimiento de infraestructura escolar, con el fin de dar inicio a los procesos de licitación.
- ⇒ Coordinar y dar seguimiento a la realización de las actividades del personal bajo el cargo, para el cumplimiento del plan de trabajo del área.
- ⇒ Recepcionar y dar la documentación de los avalúos de avances físicos de obras de mantenimiento de infraestructura escolar, remitidos por la Oficina de Supervisión y Mantenimiento Escolar, para agilizar la solicitud de pago de avalúos.
- ⇒ Dar seguimiento a la matriz de avances físico financiero de procesos de obras de mantenimiento y compra de materiales de construcción e informar al Responsable de la División de Mantenimiento cualquier anomalía que identifique en el trámite de pago, con el fin de controlar la ejecución física financiera de los proyectos.
- ⇒ Controlar los plazos y cláusulas de contratos de obras de mantenimiento de infraestructura escolar, con el fin de controlar los tiempos de ejecución e informar con anticipación a los contratistas la fecha de culminación de proyecto.
- ⇒ Iniciar los procesos de licitación de obras de mantenimiento de la infraestructura escolar, con la debida aprobación del Responsable División de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, para cumplir con el plan de trabajo.
- ⇒ Realizar un análisis de ofertas de los proyectos de mantenimiento de infraestructura escolar, que se encontraban en licitación con la aprobación del Responsable de la División de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, para continuar con las adjudicaciones y contrataciones de los proyectos.
- ⇒ Dar seguimiento al presupuesto del gasto corriente a ejecutarse por un año como División de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, llevar los cambios y actualizaciones presupuestarias, con el fin de cumplir con las metas establecidas.
- ⇒ Elaborar el Anteproyecto del presupuesto de la División de Mantenimiento de Infraestructura Escolar, para ser presentado al responsable Inmediato.

5.Recursos Humanos (MINED)

- ⇒ Elaborar informes semanales, mensuales y anuales de los avances financieros de los proyectos de mantenimiento de la infraestructura escolar en ejecución, con el fin de mantener informado al superior inmediato.
- ⇒ Evaluar e informar mensualmente sobre la ejecución del programa de tareas, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y contribuir al cumplimiento de la Estrategia Educativa.

2.2. PROCESO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ESCOLARES.

El desarrollo de este proceso se da por la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y estudio en los centros escolares a nivel de todo el país.

A continuación se presenta cada una de las fases en las que se desarrolla dicho proceso.

2.2.1. DIAGNÓSTICO

◇ Elaboración del Informe de Incidencias:

El informe de incidencias es elaborado por un coordinador departamental asignado por el MINED para dar a conocer por medio del informe una descripción del estado de la infraestructura escolar.

◇ Evaluación del Informe de Incidencias:

La evaluación es realizada por el director de la división de Infraestructura quién es el realiza un análisis del estado de deterioro que tienen algunos Centros en su infraestructura, utilizando una Matriz de evaluación en la cual se incorporaron los datos de dicho informe por cada Centro y al procesar los datos se obtienen resultados cualitativos del estado de deterioro para determinar el tiempo que se necesita realizar la intervención dentro de una clasificación de corto, mediano y largo plazo. Una vez que el informe tiene sus resultados de intervención es remitido a la oficina de Identificación y formulación de mantenimiento escolar.

◇ Identificación de los casos:

Es responsabilidad del jefe de la oficina de Identificación y Formulación de Mantenimiento escolar (*objeto de la práctica*) ejecutar en función de los resultados del Informe de incidencias, estos pueden ser de dos tipos: Primero un centro escolar que necesite intervención a corto y mediano plazo, siendo así este se remite a *Brigadas de Emergencia* (Equipos de trabajos organizados por departamentos a nivel nacional para dar solución inmediata) en este caso se suministran los insumos, herramientas, equipos y materiales de construcción; Segundo un centro escolar que necesite intervención a largo plazo, este inicia un proceso de Formulación de proyectos.

2.2.2.FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Esta fase es coordinada por el Jefe de la Oficina de Identificación y Formulación de Mantenimiento Escolar y se lleva a cabo con la elaboración de: Levantamiento físico de la Infraestructura, Diseño del proyecto y presupuesto.

◇ Levantamiento físico de la infraestructura:

Consiste en ubicar, medir y graficar de manera precisa los espacios del centro escolar existente, para obtener la cantidad de metros cuadrados libres y construidos de la edificación y conocer la disposición espacial para las intervenciones necesarias.

◇ Diseño del proyecto:

Para el Diseño del proyecto es necesario la realización de actividades:

- * Elaboración de Programa Arquitectónico, que contiene una lista de requerimientos particulares.
- * Proceso de Diseño Arquitectónico el cual consiste en convertir a formas útiles lo estipulado en el Programa Arquitectónico, se consideran algunos aspectos como la situación del terreno, las dimensiones, características topográficas y orientación cardinal.
- * Realización de la Zonificación el cual es el proceso donde se ordenaron los elementos del diseño, que se establecieron previamente en el programa de diseño, de forma lógica y funcional, Se realizan revisiones para la aprobación del Diseño final e iniciar con la elaboración de los planos.
- * Elaboración del los planos Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos y sanitarios.

◇ Presupuesto:

Se realiza un cálculo anticipado por actividad con la cantidad de materiales y el costo total de obra en base a los planos y las especificaciones técnicas del proyecto, además de otras condiciones de ejecución. También se realiza un análisis de precios unitarios de los diversas Etapas y subetapas y se establecieron los valores parciales así se obtuvo el valor total de la obra. Los pasos que se realizan son los siguientes:

- **Listado de precios básicos:** El presupuesto incluye la lista de precios básicos de materiales, equipos y salarios.
- **Análisis unitario:** Incluye indicaciones de cantidades y costos de materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costo de mano de obra, etc.

- **Presupuesto por capítulos:** Los costos de obra se presentaron divididos por capítulos de acuerdo con el sistema de construcción, contratación, programación, etc.
- **Componentes del presupuesto:** Se presentó el desglose del presupuesto con las cantidades y precios totales de sus componentes divididos así: materiales, mano de obra, subcontratos, equipos y gastos generales. Finalmente en: costos directos y costos indirectos.

Le corresponde al jefe de la Oficina de Identificación y Formulación de Mantenimiento Escolar (objeto de la práctica) consolidar toda la información del Proyecto es decir toda la documentación del proyecto (Planos Arquitectónicos y de especialidades, presupuesto estimado de la ejecución, esta información es remitida a la dirección de Adquisiciones para dar inicio al proceso de licitación.

2.2.3.LICITACIÓN

En la División de mantenimiento escolar se realizan cuatro tipos de contrataciones: Primera contratación menor, segunda licitación selectiva, tercera licitación pública, cuarta y última contratación simplificada. Las tres primeras consisten realizar un mismo proceso de licitación con la diferencia en el valor monetario del proyecto y el tiempo de adjudicación según los alcances del proyecto, La última nace por una emergencia nacional o una necesidad específica que se requiere que su adjudicación sea inmediata por ello el proceso de licitación es en menos tiempo.

Esta fase es desarrollada por el comité evaluador de ofertas que esta conformado por un equipo multidisciplinar que lo conforman la dirección de Adquisiciones y la jefatura de la oficina de identificación y formulación de mantenimiento escolar.

A continuación se presentan las actividades que se realizan en el proceso de licitación:

◇ Elaboración de Prepliego de base y condiciones:

Se elabora la documentación que contiene lo siguiente:

-*Instrucciones al oferente* para asistirlos en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

-*Datos de la Licitación* que contiene disposiciones específicas para cada contratación e Instrucciones a los Oferentes.

-*Criterios de evaluación* que detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

-*Especificaciones de cumplimiento de las obras públicas* detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el oferente para ejecutar el contrato.

-*Planos* se deben especificar los tipos de planos surgidos de los estudios y diseños respectivos.

-*Lista de Cantidades* que consiste en proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de las obras que deberán realizarse a fin de que las ofertas puedan ser preparadas adecuadamente con precisión, y cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una lista de cantidades

-Formularios de la Oferta se facilitan los formularios para llenarse y ser adjuntado con las ofertas. (Vease en anexos requisitos de licitación)

-Contrato Se adjunta el modelo del Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.

◇ Revisión de prepliego base de licitación para su aprobación:

El comité evaluador se reunió para revisar toda la documentación que debe entregarse a los oferentes.

◇ Realización de convocatoria por medio del Sistema de Información de las Contrataciones del Estado (SISCAE):

El SISCAE es un Sistema por medio de página web que facilita el gobierno de Nicaragua para anunciar las licitaciones y subir el prepliego de base y condiciones.

Nota: Este tipo de Sistema se utiliza en licitación de contratación menor, licitación selectiva y licitación pública.

◇ Visita al sitio:

El comité de evaluación de ofertas lleva al sitio a los oferentes, donde se desarrollará el proyecto para facilitar información sobre el proyecto.

◇ Homologación:

Se presenta el prepliego base que contiene toda la información necesaria del proyecto a los oferentes y se aclaran dudas sobre el proyecto, para luego proceder a la elaboración de ofertas.

◇ Apertura de la Oferta:

Es dirigida por el comité de Evaluación que lo conforman: Area legal, Adquisición, un representante del Área técnica; éste se encarga de establecer la fecha y hora para reunirse con los oferentes para recibir las ofertas.

◇ Proceso de Evaluación de la Oferta:

Este proceso se desarrolla por el comité de evaluación de ofertas, quienes se encargan de revisar todos los documentos y requisitos de la Solicitud de Contratación correspondiente al los Documentos Técnicos y Económicos, luego de la revisión se elabora un Informe de Evaluación de ofertas en el que se refleja si cumple o no con los requisitos estipulados para tomarse en cuenta en el proceso de selección de la oferta. (Para una mayor comprensión de este proceso se presenta a continuación un ejemplo de Evaluación de oferta véase en Anexos)

◇ Proceso de selección de la Oferta:

El proceso de selección se lleva a cabo por la Dirección de la división de Mantenimiento y el comité de evaluación, que se encargan de revisar las ofertas seleccionadas comparando con el presupuesto estimado para la ejecución de la obra, tiempo de ejecución según los alcances proyectados durante la formulación del proyecto. También se toma en consideración si el oferente tiene la capacidad de ejecutar la obra. Una vez seleccionada la oferta ganadora se realiza la firma del contrato para empezar a ejecutar la obra.

2.2.4.SEGUIMIENTO FISICO-FINANCIERO

El Jefe de la oficina de Identificación y formulación de mantenimiento escolar es el responsable de dar el seguimiento físico financiero a cada uno de los proyectos y en el caso de los proyectos en brigadas de emergencia debe gestionar y suministrar los materiales de construcción.(Vease en anexos ejemplos de informes)

El seguimiento físico se monitorea a través de Informes que contienen los siguientes datos:

Datos Generales del proyecto:

- * Ubicación
- * Nombre del centro
- * No. del proceso de licitación
- * Fuente de financiamiento,
- * propietario,
- * Fecha de entrega del sitio
- * Tiempo de ejecución contractual
- * Fecha inicio contractual
- * Fecha de finalización contractual
- * Tiempo remanente
- * Nombre del contratista
- * Valor total del contrato
- * Valor del presupuesto

Descripción del proyecto:

Se describe brevemente en que consiste el proyecto con las actividades realizadas.

Observaciones del proyecto:

Se describe algún dato importante que ayude en el mejoramiento de la obra.

Recomendaciones: Se recomienda lo que se considere relevante para el buen desarrollo de la obra.

Levantamiento fotográfico: Ayuda a evidenciar el estado de la Obra de inicio a fin.

El seguimiento Financiero se desarrolla de la siguiente manera:

- ◆ Revisión de montos (avaluos) por alcances de obra.
- ◆ Monitoreo de pagos por avaluos.
- ◆ Control trimestral de pago en los proyectos.
- ◆ Monitoreo de fondos anuales de la División de mantenimiento.

2.2.5.ELABORACIÓN DE INFORMES

La elaboración de los informes están bajo la responsabilidad de la Jefatura de la oficina de identificación y formulaición de mantenimiento escolar (Objeto de la práctica), se debe elaborar informes semanales, mensuales y anuales de los avances financieros de los proyectos de mantenimiento de la infraestructura escolar en ejecución, con el fin de mantener informado al superior inmediato.*(Para una mayor comprensión vease ejemplos de informes en anexos)*

2.3. PROYECTO ASIGNADO

Durante el período de la práctica profesional, se le asignó varios proyectos en el cual se desarrollaron las fases del proceso de mantenimiento de la infraestructura de los centros escolares en 34 Centros Escolares, con el único Objetivo de mejorar las condiciones de estudio y trabajo.

A continuación se presenta una lista de Centros Escolares asignados durante la práctica profesional del plan de mantenimiento:

No.	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO
01	REP. DE NICARAGUA	MANAGUA D I
02	ENMANUEL MONGALO D-I	MANAGUA D I
03	WISCONSIN	MANAGUA D II
04	CENTRO EDUCATIVO CARLOS FONSECA AMADOR D-II	MANAGUA D II
05	CENTRO ESCOLAR LA TRINIDAD	CIUDAD SANDINO
06	CENTRO ESCOLAR SAN PEDRO	SAN RAFAEL DEL SUR
07	CENTRO ESCOLAR LOS CHEPEÑOS SANTA RITA DE	SAN RAFAEL DEL SUR
08	CENTRO ESCOLAR EL HATO	SAN RAFAEL DEL SUR
09	INSTITUTO NACIONAL TICUANTEPE	TICUANTEPE
10	ESCUELA LA ENRAMADAS	TICUANTEPE
11	LOS HIDALGOS	EL CRUCERO
12	ELMER CHAVEZ ANEXO PILAS #2	EL CRUCERO
13	CENTRO ESCOLAR DESENREDO ANEXO LA FORTUNA	EL CRUCERO
14	CENTRO ESCOLAR LOS SOLICES ANEXO A SIMON BOLIVAR	EL CRUCERO
15	INSTITUTO NACIONAL LAS PERLAS	RAAS-BLUEFIELDS
16	INSTITUTO NAC. ALVA HOOKER DOWNS	RAAS-BLUEFIELDS
17	INSTITUTO NACIONAL PROF. JUSTO PASTOR CASTILLO	RAAS-BLUEFIELDS
18	ESCUELA DINAMARCA	RAAS-BLUEFIELDS
19	INSTITUTO NACIONAL AURITA SOTELO	BOACO
20	PRE ESCOLAR TULIA C. BARQUERO (MAURICIO DUARTE)	BOACO
21	INSTITUTO NACIONAL DE BOACO ROSA CERDA AM	BOACO

Tabla 01– Centros Escolares/ Fuente:Elaboración propia.

No.	NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO
22	CENTRO ESCOLAR RIGOBERTO CABEZAS	SANTO TOMAS
23	CENTRO ESCOLAR BELLA VISTA	SANTO TOMAS
24	CENTRO ESCOLAR MIGUEL DE CERVANTES	SANTO TOMAS
25	PRE-ESCOLAR DIVINO NIÑO	SANTO TOMAS
26	CENTRO ESCOLAR RUBEN DARIO	SANTO TOMAS
27	PRE -ESCOLAR CAPERUCITA ROJA	SANTO TOMAS
28	CENTRO ESCOLAR SAN JOSE	SANTO TOMAS
29	MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO	ESTELI
30	INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLO NUEVO	ESTELI
31	CRISTO REDENTOR	MUELLE DE LOS BUEYES
32	INSTITUTO NACIONAL SANTA TERESITA	MUELLE DE LOS BUEYES
33	REHABILITACIONES GENERALES EN CENTROS ESCOLARES EMBLEMÁTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE MANAGUA	MANAGUA
34	REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN SAN ISIDRO	MATAGALPA

Tabla 02– Centros Escolares/ Fuente:Elaboración propia.

Nota:

Proyectos que se presentan en este informe en anexos.

2.4.CONCLUSIÓN DEL CAPITULO

Las responsabilidades asignadas durante la práctica profesional en un periodo de diez meses de Septiembre de 2016 hasta Junio de 2017 en el MINED fueron: Coordinación de actividades relacionadas a la formulación y evaluación de los proyectos de mantenimiento de infraestructura escolar tales como: Gestión, supervisión, seguimiento fisico-financieros, análisis de licitaciones, coorddinación de elaboración de Anteproyectos y realización de informes semanales, mensuales y anuales del estado financiero de cada proyecto. Las responsabilidades antes mencionadas se desarrollaron en varias fases lo que permitió realizar de forma ordenada el trabajo asignado.

III.CONCLUSIONES

Se concluye que la práctica profesional en el Ministerio de Educación en la oficina de identificación y formulación de mantenimiento escolar fué una excelente forma para poner en práctica los conocimientos y habilidades desarrollados en la carrera y como forma de culminación de estudios permitió manejar los tiempos de trabajos que favorecieron a la formación profesional. Las labores realizadas en el proceso del mantenimiento de la Infraestructura escolar, ayudaron a fortalecer y ampliar los conocimientos adquiridos en las asignaturas de Construccion I,II, III, Diseño de proyecto de Centros educativos, Estructuras I-V, Organización de Obras, Presupuesto y licitación.

IV.RECOMENDACIONES

A los estudiantes de Arquitectura o profesionales a fines a este tema:

Se les recomienda elaborar práctica profesional en áreas administrativas de coordinación de proyectos las cuales ayudan a fortalecer los conocimientos adquiridos durante la formación académica en la Carrera de Arquitectura.

A la Facultad de Arquitectura de la UNI:

- ◇ Establecer convenio con el Ministerio de Educación, específicamente con la Oficina de identificación y formulación del mantenimiento escolar para facilitar a los egresados la realización de la práctica profesional.
- ◇ Profundizar a los estudiantes en la asignatura de seminario de diploma los tipos de culminación de estudios, para optar al título de Arquitecto.
- ◇ Incluir en los planes de clases un calendario de visitas para los estudiantes a las construcciones, para enriquecer conocimientos en campo.
- ◇ Promover pasantías durante el estudio de la carrera, para que los estudiantes pongan en práctica los conocimientos teóricos acerca de la Arquitectura en el ámbito profesional.

AI MINED:

- ◇ Establecer un convenio con la Facultad de Arquitectura para que los estudiantes apliquen sus conocimientos sobre Diseño de Centro de estudios, Mantenimiento, Rehabilitación de edificios, presupuesto y licitación con necesidades reales para contribuir a dar solución a las deficiencias encontradas en la Infraestructura Escolar.
- ◇ Crear un Manual de funciones de las reponsabilidades en la Oficina de Indentificación y Formulación de Mantenimiento Escolar .

V. BIBLIOGRAFIA

LIBROS

CHAIN SAPAG ,NASSIR

CHAIN SAPAG ,REYNALDO

Preparación y Evaluación de Proyectos 4ta Edición.

Chile 2000

PP 408

GRAY,F. CLIFFORD

LARSON.W. ERICK

Administración de Proyectos

Editorial: Mc graw-Hill

México 2003

PP 471

REVISTAS

Manual de procedimientos MINED.

ANONIMO, Fundamentos de la Rehabilitación de Edificios. 2016

ANONIMO, Guía para Formulación de Proyectos. 2016

MINED, Normativa para la denominación de los centros públicos.2007

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA, Ley de Contrataciones del estado.2000

PAGINAS WEB

www.mined.gob.ni

www.obs-edu.com

www.alvaradoyassociados.com.ni/home-spanish

ANEXOS

INDICE DE ANEXOS

ANEXOS EN EL DOCUMENTO

1.REQUISITOS DE LICITACIÓN	33
2.PRESENTACIÓN DE INFORME DE LOS PROYECTOS.....	35
2.1.INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLO NUEVO.....	35
2.2.CENTRO ESCOLAR OSCAR ARNULFO ROMERO.....	43
2.3.CENTRO ESCOLAR DIRIANGEN EN DIRIAMBA Y DIRIA.....	49
2.4.CENTRO ESCOLAR EN MATAGALPA.....	53
2.1.INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLO NUEVO.....	43

ANEXOS DIGITALES

3.HOJA DE VISITA A LOS CENTROS ESCOLARES	
4.PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	
5.INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	
6.EVALUACIÓN TRIMESTRAL	

1.PRESENTACIÓN DE REQUISITOS DE LICITACIÓN

- Formulario de presentación de oferta en original firmado por el oferente según formulario, debidamente acreditado conforme el Poder de General de Administración.
- Fianza de mantenimiento de oferta emitida por una Compañía Aseguradora que este bajo la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total ofertado en cumplimiento al arto. 66 párrafo segundo de la “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el arto. 209 del Reglamento General y lo establecido en la Circular Administrativa DGCE/UN/01-2013 y su Reforma (Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015
- Formulario de Aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias, el que está disponible en la página web de la Dirección General de Contrataciones del Estado y pagina Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a lo establecido en el Capítulo I Arto.5 del Reglamento para el Pago por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Tesorería General de la República.
- Cuadro resumen de Oferta Total de costos directos, indirectos, administración, utilidad y totales según formulario.
- Programa de Ejecución Física y Programa de Ejecución Financiera global según formulario.
- Estrategia de trabajo explicando cómo ejecutará el proyecto, en la que muestre y justifique los recursos (personal y equipos) con los cuales ejecutará el proyecto, donde señale los siguientes subcriterios:

Esta Estrategia de Trabajo debe ser consecuente y coherente con el tiempo y el Programa de Ejecución Física; caso contrario (de no presentarse) la oferta presentada será rechazada

Se debe presentar los equipos a utilizar,organigrama del proyecto, ubicación del centro de operaciones, Sistema de seguridad e Higiene laboral, Administración del proyecto se refiere a una descripción del equipo del personal,situaciones climaticas,suministro de materiales y horario laboral.

- Alcances de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales, según formulario adjunto.
- Curriculum Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente que estará a cargo de la ejecución de la obra propuesto por el oferente, soportado con sus respectivos títulos (La copia del Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto deberá presentarse debidamente razonado por Notario Público de conformidad con su original SI NO VIENE RAZONADO POR UN NOTARIO PUBLICO PODRA PRESENTAR copia simple del título y de la Gaceta donde se realizó la publicación) y que posea experiencia específica en el área (obras verticales) adjuntando una constancia o acta donde se demuestre dicha experiencia que al menos tenga 3 años de haber trabajado en obras verticales. El Ingeniero Civil o Arquitecto residente propuesto no deberá ser

desempeñando funciones en otro (s) proyecto (s) ejecutados por el Ministerio de Educación, en donde el porcentaje de ejecución del proyecto, sea menor al 80%.

- Tres (3) actas de Recepción Final (soportados con sus debidos contratos y adendum los montos de dichos contratos y adendum deberán de coincidir con el monto final del acta de recepción final presentada) en Obras verticales o proyectos de mayor envergadura (obras verticales) y que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años. Los montos mínimos de las actas de recepción final no podrán ser por montos menores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta presentada para este proyecto. Las actas presentadas deberán estar a nombre del oferente que presenta la oferta. El comité de evaluación se reserva la facultad de requerir al oferente que presente dentro del plazo que se le señale original de estos documentos presentados para su debido cotejo con los documentos incluidos en la oferta.
- Acreditar la capacidad para obtener Fianzas y/o Garantías por montos iguales o mayores al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar una o más constancias de instituciones bancarias o compañías aseguradoras que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.
- Solvencia Financiera: Disponer de Líneas de Crédito. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar, una constancia emitida por instituciones bancarias y/o casas comerciales, ferreterías u otros, que indiquen el monto de la línea de crédito y plazo del crédito. Las constancias deberán ser emitidas por el Gerente o representante legal de la empresa y deberán llevar la firma y el sello de la misma. Este documento al momento de presentación de la oferta debe tener como máximo treinta días de haber sido emitido.
- Estados Financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditados, correspondientes a los periodos terminados al 31 de Diciembre 2014 y Diciembre 2015. Se analizarán las siguientes razones financieras: Solvencia Financiera, Prueba Rápida o Acida, Endeudamiento.

Para poder validar la Situación Financiera el Licitante deberá de presentar:

Facturación Certificada de los dos últimos años, se refiere a 24 meses consecutivos hacia atrás de la fecha de la presentación de la oferta.

Declaración del IR anual para dar fe de los estados financieros que presentan.

2.PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LOS PROYECTOS DE MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS ESCOLARES.

2.1.INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLO NUEVO.

Datos Generales

- ◇ **Departamento:** Estelí
- ◇ **Nombre del Centro Escolar:** Instituto Nacional de Pueblo Nuevo.
- ◇ **Proceso:** Licitación Selectiva No. 065-2016.
- ◇ **Fuente de Financiamiento:** Recursos del Tesoro Nacional MINED.
- ◇ **Dueño del Proyecto:** MINED.
- ◇ **Entrega de sitio:** 26 de Septiembre del 2016.
- ◇ **Tiempo de ejecución contractual:** 60 días.
- ◇ **Fecha de inicio contractual:**05 de Octubre del 2016.
- ◇ **Fecha de Finalización contractual:** Finalizado.
- ◇ **Tiempo remanente:** 44 días
- ◇ **Contratista:**Ing. José Raúl Morales Prado.
- ◇ **Supervisor del proyecto:**Ing. Jorge Ezequiel Gavarrete.
- ◇ **Valor Total del Contrato:** C\$ 3,097,485.92 (Valor del Contrato)
- ◇ **La obra tiene un valor presupuestado:** de C\$ 1,605,661.42

3.1.2. Descripción del Proyecto:

El proyecto consistió en la Rehabilitación general del centro escolar con las siguientes actividades:

La desinstalación de cielo raso en pabellón # 4 y # 6, cubiertas de techo en servicios sanitarios y pabellón # 6, flashing y fascia en pabellón # 6, impermeabilización de cubierta de techo en pabellón # 8, de igual manera todas la desinstalaciones se suministrarón e instalarón nuevas según las especificaciones técnicas y planos. Se reemplazarón puertas en los pabellones # 3, # 6 y # 7, se reemplazaran cerraduras y haladeras en puerta de pabellón # 4, y se realizó reajuste y mantenimiento de puertas existentes de madera sólida. Se suministraron verjas metálicas para puertas en el pabellón # 4, # 6 y # 8, se dió mantenimiento a verjas para ventanas en pabellón # 4 y se realizó la reinstalación de puertas metálicas en servicios sanitarios de varones y de mujeres. En la batería sanitaria se rehabilitaron los inodoros de la batería sanitaria, los lavamanos y urinarios.

En lo que respecta a la electricidad se realizó suministro e instalación y remplazo de lámparas fluorescentes completas de 2 x 40 w y de 1 x 40 w en los pasillos # 3, # 4, # 6, # 7 y # 8 y servicios sanitarios. Se suministrará interruptores dobles y sencillos en el pabellón #7, #8 y servicios sanitarios, toma corriente doble polarizado en el pabellón # 7 y # 8. se aplicó pintura azul y blanco en los siguientes pabellones # 3, # 4, # 6, # 7, # 8, servicios sanitarios, con anticorrosivo en las estructuras metálicas de los servicios sanitarios en particiones. (*Infra. Tabla 01.Datos específicos de las actividades*).

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
01	PRELIMINARES		
	Desinstalación de cielo raso en pabellón 6.	M2	362.50
	Desinstalación de cielo raso en pabellón 4.	M2	69.57
	Desinstalación de cubierta de techo de s.s de mujeres.	M2	163.54
	Desinstalación de cubierta de techo de Pabellón #6.	M2	362.50
	Desinstalación de flashing existente de Pabellón #6.	ML	19.78
	Desinstalación de cumbrera existente de pabellón #6.	M2	15.36
	Desinstalación de fascia de pabellón #6.	ML	88.52
	Mantenimiento de estructura metálica de techo en pabellón #6, limpieza con cepillo de alambre para remover pintura y corrosión, aplicar 2 manos de pintura anticorrosiva.	M2	362.50
	Impermeabilización de cubierta de techo de pabellón #8, (limpieza con cepillo de alambre para eliminar corrosión, aplicar dos manos de pintura anticorrosiva, 1 mano de fastyl y en golosos imperfast).	M2	435.00
02	TECHOS Y FASCIAS		
	Suministro e instalación de cubierta de techo de zinc ondulado cal 26, en s.s de mujeres.	M2	163.54
	Suministro e instalación de cubierta de techo de zinc ondulado cal 26, en Pabellón #6.	M2	362.50
	Suministro e instalación de cumbrera de zinc liso cal. 26 Stard. D = 18", sellar entre uniones con producto elastomérico de alto rendimiento y elongación, en pabellón #6.	ML	33.40
	Suministro e Instalación de Flashing de zinc liso cal. 26 Stard. D = 12", sellar entre uniones con producto elastomérico de alto rendimiento y elongación,(en pabellón #6.	ML	19.78
	Suministro e instalación de fascia de pycem de 11mm sujeta con tornillos antirroscantes de 1 1/2" a estructura metálica existente de tubo cuadrado 1"x1", se deberá de aplicar 2 manos de pintura anticorrosiva(incluye desinstalación de fascia existente) H=0.33 m, en pabellón #6.	ML	88.52

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
02	TECHOS Y FASCIAS		
	Suministro e instalación de cielo raso de plycem texturizado color blanco de 2' x 4' x 6mm sobre perfiles de aluminio acabado mill finish, se deberá garantizar la correcta sujeción del sistema y amarre de las láminas de cielo en pabellón 6.	M ²	362.50
	Suministro e instalación de cielo raso de plycem texturizado color blanco de 2' x 4' x 6mm sobre perfiles de aluminio acabado mill finish, se deberá garantizar la correcta sujeción del sistema y amarre de las láminas de cielo en pabellón 4.	M ²	69.57
03	PUERTAS		
	Reemplazo de puertas en pabellón #3, colocar puertas de madera sólida pochote de 0.90mx2.10m, incluye marco de 2"x4", cerraduras de parche doble acción, haladera, bisagras, lijar, aplicar dos manos de sellador y 2 manos de barniz poliuretano.	C/U	6.00
	Reemplazo de puertas en pabellón #6, colocar puertas de madera sólida pochote de 0.90mx2.10m , incluye marco de 2"x4", tragaluz, cerraduras de parche doble acción, haladera, bisagras, lijar, aplicar dos manos de sellador y 2 manos de barniz poliuretano.	C/U	4.00
	Reemplazo de puertas en pabellón #7, colocar puertas de madera sólida pochote de 0.90mx2.10m, incluye marco de 2"x4", cerraduras de parche doble acción, haladera, bisagras, lijar, aplicar dos manos de sellador y 2 manos de barniz poliuretano.	C/U	10.00
	Reemplazar cerraduras (parche doble acción) y haladera en puertas de pabellón #4.	C/U	3.00
	Reajuste y mantenimiento de puertas existentes de madera sólida de (0.90m*2.10m), incluye ajustar marco de 2" x 4", reemplazar cerraduras (parche doble acción), haladera (cromo sólida) y herrajes, lijar madera, aplicar 2 manos de sellador y 2 manos de pintura de aceite color tabaco, incluye desinstalar e instalar puerta en pabellón #8.	C/U	5.00
	Reajuste y mantenimiento de puerta existente de madera sólida de (0.90m*2.10m), incluye ajustar marco de 2" x 4", reemplazar cerradura(parche doble acción), haladera(cromo sólida) y herrajes, lijar madera, aplicar 2 manos de sellador y 2 manos de pintura de aceite color tabaco, incluye desinstalar e instalar puerta en s.s mujeres.	C/U	1.00
04	OBRAS METALICAS		
	Suministro e instalación de verja metálica, tubo redondo de 1 1/2", ch 1/8", varilla lisa 3/8" para protección de puertas, incluye 2 manos de pintura anticorrosivo y una mano de acabado fast dry. Ver detalle, en pabellón #8.	M ²	23.72

Tabla 04- Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
04	OBRAS METALICAS		
	Suministro e instalación de verja metálica, tubo redondo de 1 1/2", ch 1/8", varilla lisa 3/8" para protección de puertas, incluye 2 manos de pintura anticorrosivo y una mano de acabado fast dry. Ver detalle, en pabellón #4.	M²	10.54
	Mantenimiento de verjas metálicas para puertas, limpieza con cepillo de alambre, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosivo, en pabellón #4.	M²	5.02
	Reinstalación de puertas metálicas de s.s de mujeres, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva color azul bandera.	CU	2.00
	Reinstalación de puertas metálicas de s.s de varones, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva color azul bandera.	CU	6.00
	Suministro e instalación de pasadores de puertas metálicas de s.s de mujeres.	CU	6.00
05	OBRAS SANITARIAS		
	Rehabilitación de inodoros de s.s de mujeres, cambio de kits, llave de ángulo, manguera, asiento de inodoro, tapa de tanque y limpieza de inodoro con acido muriático.	CU	6.00
	Rehabilitación de inodoros de s.s de varones, cambio de kits, llave de ángulo, manguera, asiento de inodoro, tapa de tanque y limpieza de inodoro con acido muriático.	CU	6.00
	Rehabilitación de lavamanos de concreto de 3.05ml, reemplazo de 5 llaves de chorro, 1 trampa en s.s varones.	CU	1.00
	Rehabilitación de urinario de concreto, reemplazo de línea de abastecimiento de agua potable (dispensador), y llave de pase en s.s de varones.	CU	1.00
	Rehabilitación de lavamanos de concreto de 3.05ml, reemplazo de 6 llaves de chorro, 1 trampa en s.s mujeres.	CU	1.00
06	ELECTRICIDAD		
	Suministro e Instalación de lámpara fluorescente completa, 2 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en s.s mujeres.	UND	1.00
	Suministro e Instalación de lámpara fluorescente completa, 2 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pabellón #3.	UND	3.00
	Reemplazo de lámpara fluorescente completa, 2 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pabellón #3.	UND	18.00
	Reemplazo de lámpara fluorescente completa, 2 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pabellón #4.	UND	12.00

Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
07	OBRAS METALICAS		
	Reemplazo de lámpara fluorescente completa, 2 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pabellón #8.	UND	35.00
	Suministro e Instalación de lámpara fluorescente completa, 1 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pasillo de pabellón #4	UND	7.00
	Reemplazo de lámpara fluorescente completa, 1 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pasillo de pabellón #7.	UND	35.00
	Suministro e instalación de toma corriente doble polarizado, 120v 15 amps en pabellón #8.	UND	10.00
	Suministro e instalación de interruptor sencillo para empotrar 120 V, 15 A, de la mejor calidad, en pabellón #8.	UND	10.00
	Suministro e instalación de toma corriente doble polarizado, 120v 15 amps en pabellón #7.	UND	10.00
	Suministro e instalación de interruptor sencillo para empotrar 120 V, 15 A, de la mejor calidad, en pabellón #7.	UND	5.00
	Suministro e instalación de interruptor sencillo para empotrar 120 V, 15 A, de la mejor calidad, en s.s mujeres.	UND	1.00
08	PINTURA		
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en paredes de pabellón #3, incluye remoción de pintura existente.	M2	159.31
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color blanco en paredes de pabellón #3, incluye remoción de pintura existente.	M2	159.31
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en paredes de pabellón #4, incluye remoción de pintura existente.	M2	183.31
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color blanco en paredes de pabellón #4, incluye remoción de pintura existente.	M2	183.31
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en paredes de pabellón #6, incluye remoción de pintura existente.	M2	159.31
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color blanco en paredes de pabellón #6, incluye remoción de pintura existente.	M2	159.31
	Aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva color blanco en verjas en pabellón #6, incluye remoción de pintura existente.	M2	63.36
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en paredes de pabellón #7, incluye remoción de pintura existente.	M2	252.09
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color blanco en paredes de pabellón #7, incluye remoción de pintura existente.	M2	252.09

Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
09	OBRAS METALICAS		
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en paredes de pabellón #8, incluye remoción de pintura existente.	M2	250.90
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color blanco en paredes de pabellón #8, incluye remoción de pintura existente.	M2	250.90
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en fascia de pabellón #8.	M2	33.77
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color azul bandera en paredes de s.s mujeres, incluye remoción de pintura existente.	M2	47.50
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color blanco en paredes de s.s de mujeres, incluye remoción de pintura existente.	M2	47.50
	Aplicación de 2 manos de pintura de anticorrosiva color azul bandera en particiones metálicas de s.s varones, incluye remoción de pintura existente.	M2	74.00
10	LIMPIEZA FINAL		
	Limpieza final	GLB	1.00

Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

Observaciones :

No se encontró bitácora en sitio ni documentos técnicos correspondientes al proyecto.

Recomendaciones :

Se recomendó mantener la bitácora y los documentos técnicos del proyecto, de igual manera mantener todos los materiales en un área que no genere incomodidad en el centro escolar a los estudiantes y a los docentes.

Estado Físico en el que se encontraba el Instituto de Pueblo Nuevo



Servicios satarios/ Fuente:Elaboración propia.



No existe Cielo raso/Fuente:Elaboración propia



Eléctricidad deficiente / Fuente:Elaboración propia.



Falta de persianas/Fuente:Elaboración propia



Servicios satarios/ Fuente:Elaboración propia.



No existe Cielo razo Fuente:Elaboración propia



Eléctricidad deficiente / Fuente:Elaboración propia.

2.2.CENTRO ESCOLAR OSCAR ARNULFO ROMERO

Datos Generales

Departamento: Estelí

Nombre del Centro Escolar: Monseñor Oscar Arnulfo Romero.

Proceso:Licitación Selectiva No. 065-2016.

Fuente de Financiamiento:Recursos del Tesoro Nacional MINED.

Dueño del Proyecto:MINED.

Entrega de sitio: 31 de Agosto del 2016.

Tiempo de ejecución contractual:60 días.

Fecha de inicio contractual:Lunes 05 de Septiembre del 2016.

Fecha de Finalización contractual:Finalizado

Tiempo remanente:29 días

Contratista:Ing. José Raúl Morales Prado.

Supervisor del proyecto:Ing. Jorge Ezequiel Gavarrete.

Valor Total del Contrato:C\$ 3,097,485.92 (Valor del Contrato)

Descripción del Proyecto:

El proyecto consistió en la Rehabilitación de la batería Sanitaria y de tanque de abastecimiento de agua potable en centro escolar Oscar Arnulfo Romero, para el desarrollo del proyecto se realizaron visitas de campo previas al sitio que diagnosticaron el estado en el que se encontraban las baterías sanitarias y el abastecimiento de agua potable, luego se consultó con especialistas que dieron solución efectiva en base a Diseño y cálculos.(Ver Tabla 02-Datos específicos de las actividades pág.# 42)

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
01	PRELIMINARES		
	Desinstalación de cubierta de techo de s.s de mujeres y varones.	M2	88.68
	Mantenimiento de estructura metálica de de techo en s.s de varones, limpieza con cepillo de alambre para remover pintura y corrosión, aplicar 2 manos de pintura anticorrosiva.	M2	88.68
02	TECHOS Y FACEAS		
	Suministro e instalación de cubierta de techo de zinc ondulado cal 26, en s.s de mujeres y varones	M2	88.68
	Suministro e instalación de cumbrera de zinc liso cal. 26 Stard. D = 18", sellar entre uniones con producto elastomérico de alto rendimiento y elongación, en s.s de mujeres y varones.	ML	15.00
03	PISOS		
	Demolición de piso de ladrillo existente	M2	61.03
	Conformación y compactación	M2	61.03
	Cascote concreto 2,000 psi, h = 5 cm.	M2	61.03
	Suministro e instalación de cerámica de 0.30x0.30m en s.s, aprobado por supervisión.	M2	61.03
	Limpieza de azulejos con ácido muriático en s.s de varones y mujeres.	M2	16.12
	Limpieza de azulejos con ácido muriático en área de ducha de s.s de mujeres.	M2	11.94
04	VENTANAS		
	Reemplazo de paletas de vidrio escarchado de 6 mm de 0.90m de longitud.	CU	44.00
05	OBRAS METALICAS		
	Reemplazo de pasador en puertas metálicas de s.s de varones con capacidades diferentes.	CU	2.00
	Reinstalación de puertas metálicas de s.s de maestros de 0.63mx1.63m, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva.	CU	2.00
	Ajuste de puertas metálicas de s.s de mujeres de 0.63mx1.63m, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva.	CU	3.00
	Ajuste de puertas metálicas de s.s de varones de 0.63mx1.63m, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva.	CU	4.00

Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
	Reinstalación de puertas metálicas de s.s de mujeres de 0.63mx1.63m, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva.	CU	2.00
	Rehabilitación de puertas metálicas de s.s de ducha de mujeres de 0.69mx1.63m, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva.	CU	1.00
	Reemplazo de puerta metálica de 0.90mx2.10m en s.s de mujeres, incluye suministro e instalación de cerradura de parche doble acción, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva.	CU	1.00
	Reemplazo de puerta metálica de 0.90mx2.10m en s.s de maestros, incluye suministro e instalación de cerradura de parche doble acción, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva color azul bandera según detalle en planos.	CU	1.00
	Reemplazo de puerta metálica de 0.90mx2.10m en s.s de varones, incluye suministro e instalación de cerradura de parche doble acción, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva, según detalle en planos.	CU	1.00
	Reemplazo de puerta metálica de 1.01mx1.63 y partición metálica de 0.88mx1.63m en s.s de mujeres, incluye suministro e instalación de pasadores, aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva, según detalle en planos.	CU	1.00
	Reemplazo de lámina de zinc liso en s.s de varones con capacidades diferentes.	M2	3.08
	Construcción de bases de concreto de 2000 psi para proteger columnas de divisiones metálicas, de 0.10mx0.10mx0.10m	CU	21.00
06	OBRAS SANITARIAS		
	Rehabilitación de inodoros de s.s de varones, cambio de kits, llave de ángulo, manguera, asiento de inodoro, tapa de tanque y limpieza de inodoro con ácido muriático.	CU	5.00
	Rehabilitación de inodoros de s.s de maestros, cambio de kits, llave de ángulo, manguera, asiento de inodoro, tapa de tanque y limpieza de inodoro con ácido muriático.	CU	2.00
	Rehabilitación de inodoros de s.s de mujeres, cambio de kits, llave de ángulo, manguera, asiento de inodoro, tapa de tanque y limpieza de inodoro con ácido muriático.	CU	4.00
	Reemplazo de asiento de inodoro en s.s de varones.	CU	1.00
	Reemplazo de tapa de tanque de inodoro en s.s de varones.	CU	1.00
	Reemplazo de inodoro con accesorios, asiento de inodoro en s.s de mujeres.	CU	1.00
	Reemplazo de inodoro con accesorios, asiento de inodoro en s.s de mujeres.	CU	1.00
	Rehabilitación de lavamanos de concreto de 1.86ml, reemplazo de 3 llaves de chorro, pulido de enchape de azulejos en s.s de maestros.	CU	1.00

Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

ETAPA	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD
	Rehabilitación de lavamanos de concreto de 4.54 ml, reemplazo de 6 llaves de chorro, pulido de enchape de azulejos en s.s de maestros.	CU	2.00
07	ELECTRICIDAD		
	Reemplazo de sistema eléctrico en s.s, revisión, reemplazo de conductor #12 y #14, revisión, reparación y cambio de accesorios en panel principal, incluye 31 ml de acometida desde pabellón de dos plantas hasta los s.s.	M2	61.03
	Suministro e Instalación de lámpara fluorescente completa, 1 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en s.s de maestros.	UND	1.00
	Reemplazo de lámpara fluorescente completa, 1 x 40 W, 120V, RS, tipo parche, incluye tubos fluorescentes en pasillo de s.s de mujeres.	UND	2.00
	Suministro e instalación de interruptor sencillo para empotrar 120 V, 15 A, de la mejor calidad, s.s de maestros.	UND	1.00
	Suministro e instalación de interruptor sencillo para empotrar 120 V, 15 A, en s.s de mujeres.	UND	1.00
08	OBRAS EXTERIORES		
	Construcción de andén perimetral de 0.60 mt. de ancho en batería sanitaria, con bordillo de piedra cantera, según detalle	ML	23.05
	Rehabilitación de torre de tanque de abastecimiento de agua potable, incluye cambio de kits, reemplazo de 12 ml de tubería de 1/2" pvc para entrada y salida de agua con sus accesorios, limpieza de tanque de polietileno.	CU	1.00
09	PINTURA		
	Aplicación de 2 manos de pintura de aceite color tabaco en paredes, incluye remoción de pintura existente.	M2	103.99
	Aplicación de 2 manos de pintura anticorrosiva color blanco en verjas en s.s, incluye remoción de pintura existente.	M2	12.40
10	LIMPIEZA FINAL		
	Limpieza final	GLB	1.00

Datos específicos de las Actividades/ Fuente:Elaboración propia.

Observaciones :

Se constató en el sitio el avance de la obra en la desinstalación de cubierta de techo, mantenimiento de estructura metálica de techo, instalación de cubierta de techo, en las obras metálicas de las particiones y portones principales, se limpió la cerámica con ácido muriático de azulejos y se construyó el andén. Se realizó prueba de drenaje del urinario.

Recomendaciones :

Se orientó al contratista siempre mantener los materiales en resguardo ubicados en un lugar donde no afecten a los estudiantes y a los docentes del centro. Se orientó al contratista a dejar en funcionamiento todas las obras de drenaje de aguas negras, de igual manera corregir el ajuste de las puertas metálicas en las particiones y el sentido abrir las puertas para que se efectuó conforme los planos.

Estado Físico en el que se encontraba el Instituto de Pueblo Nuevo



Tanque de Agua / Fuente:Elaboración propia.



Servicios sanitarios/Fuente:Elaboración propia



Exterior /Fuente:Elaboración propia.



Exterior / Fuente: Elaboración propia.

2.3.CENTRO ESCOLAR DIRIANGEN EN DIRIAMBÁ Y DIRIÁ.

Datos Generales

Modalidad de Contratación: Licitación Selectiva N° 063-2016.

Fuente de Financiamiento: Recursos del Tesoro

Fecha de Firma de Contrato:01 de Agosto de 2016.

Tiempo de Ejecución Contractual:60 días calendario

Fecha de Entrega de Sitio:11 de Agosto de 2016

Fecha de Inicio Contractual:01 de Septiembre de 2016.

Fecha de Terminación Contractual: 29 de Noviembre de 2016

Contratista: JOSE RAUL MORALES PRADO

Supervisor:Arq. Jorge Dariel Rodriguez Saldaña

Valor del Contrato: C\$ 3, 008,854.69 (Tres millones ocho mil, ochocientos cincuenta y cuatro con 69/100)

Descripción del proyecto:

El Proyecto fué financiado por recursos del tesoro Proyecto "**Rehabilitaciones generales en centros escolares emblemáticos a nivel nacional**". Derivado de la **Licitación Selectiva N° 063-2016**.

- ◆ Centro Escolar Diriangen, Diriamba: se realizó el cambio de cubierta de techo en los pabellones de 7mo y 8vo grado y en pabellón número 4, se le dio mantenimiento a la estructura de techo de cada uno de esos pabellones, se reemplazó el cielo falso en el pabellón de 7mo y 8vo grado y se cambió el sistema eléctrico en dicho pabellón, se suministraron e instalaron ventanas tipo celosías, el avance es del 100 %, para un total de 8 aulas rehabilitadas, con la cantidad de 542 niños y 265 niñas, teniendo un total de 807 alumnos beneficiados, las modalidades que imparte el Instituto son: Secundaria regular, Primaria regular y Preescolar Formal, en los turnos matutino y vespertino.
- ◆ Centro Escolar Diriangen, Diriá: se rehabilitaron las baterías sanitarias, se desinstalaron letrinas y se selló la fosa de dichas letrinas, se cambió el piso de las baterías sanitarias, se impermeabilizó la cubierta de techo del auditorio y se le dio mantenimiento a la estructura de techo del auditorio, el avance es del 100%, para un total de 6 aulas reparadas y 3 ambientes complementarios rehabilitados, con la cantidad de 179 niños y 130 niñas, teniendo un total de 309 alumnos beneficiados, las modalidades que imparte el Instituto es solamente Secundaria regular, en los turnos matutino y vespertino.

Estado Físico en el que se encontraban el Centro Escolar Diriangen en Diriamba.



Cambio de cubierta techo /Fuente:Elaboración propia.



Cambio de Cielo falso/Fuente:Elaboración propia.



Aplicación de Pintura en paredes externas Fuente:Elaboración propia.



Intalación de luminarias/Fuente:Elaboración propia.

Estado Físico en el que se encontraban el Centro Escolar Diriangen en Diria.



Instalación de bajante /Fuente:Elaboración propia.



Intalación de flashing/Fuente:Elaboración propia.



Intalación de nuevas puertas /Fuente:Elaboración propia.



Mantenimiento en pasa manos/ Fuente:Elaboración propia.

Estado Físico en el que se encontraban el Centro Escolar Diriangen en Diria.



Instalación de luminarias/Fuente:Elaboración propia.



Aplicación de pintura/Fuente:Elaboración propia.



Cambio de piso /Fuente:Elaboración propia.



Impermeabilización de cubierta/ Fuente:Elaboración propia.

2.4.CENTRO ESCOLAR EN MATAGALPA

Datos Generales

Modalidad de Contratación:Licitación Selectiva N° 054-2016.

Fuente de Financiamiento:Recursos del Tesoro

Fecha de Firma de Contrato:14 de Julio de 2016.

Tiempo de Ejecución Contractual:60 días calendario

Fecha de Entrega de Sitio:09 de Agosto de 2016

Fecha de Inicio Contractual:07 de Agosto de 2016.

Fecha de Terminación Contractual:07 de Octubre de 2016

Contratista: JOSE RAUL MORALES PRADO

Supervisor: Arq. Jorge Dariel Rodriguez Saldaña

Valor del Contrato: C\$ 1, 023,266.06(Un millón veintitrés mil doscientos sesenta y seis córdobas con 06/100)

Descripción del proyecto:

El Proyecto fué financiado por recursos del tesoro Proyecto **"Rehabilitación de servicios sanitarios en centros escolares del municipio de San Isidro, Matagalpa"**. Derivado de la **Licitación Selectiva N° 054-2016**.

- ◆ Instituto Nacional San Isidro: El proyecto consistió en la rehabilitación de 2 baterías sanitarias, las cuales incluye el cambio de la cubierta de techo, limpieza y pintura de la estructura de techo, cambio de inodoros, reparación de particiones metálicas, limpieza y rehabilitación de tubería de drenaje y cambio de llaves de chorro al igual que el suministro e instalación de la iluminación.
- ◆ Centro Escolar Francisca García de García: se intervinieron las baterías sanitarias y letrinas existentes, consiste en el cambio de 12 puertas al igual que 12 inodoros, cambio de cubierta de techo, cielo falso y la construcción de 1 lavamanos, también como la rehabilitación de las letrinas existentes.
- ◆ Jardín de niños Anastasio Valle: en este centro se construye 1 lavamanos para niños, 1 bebedero múltiple para niños, se realiza la limpieza de piso y de inodoros así también como la rehabilitación de los mismos. Y pintura en paredes.

Instituto Nacional San Isidro, reparación de batería sanitaria pequeña.

ACTIVIDADES	% AVANCE	INSTITUTO NACIONAL SAN ISIDRO, REPARACION DE BATERIA SANITARIA PEQUEÑA	100.00%
Acabados	100%		
Particiones	100%		
Puertas	100%		
Ventanas	100%		
Obras Sanitarias	100%		
Obras electricas	100%		
Pintura	100%		
Limpieza Final	100%		
	100.00%		

Datos de avance del proyecto/ Fuente:Elaboración propia.

Jardín de niños Anastasio Valle

ACTIVIDADES	% AVANCE	JARDIN DE NIÑOS ANASTASIO VALLE	100.00%
Acabados	100%		
Cielo raso	100%		
Pisos	100%		
Particiones	100%		
Puertas	100%		
Obras sanitarias	100%		
Obras electricas	100%		
Pintura	100%		
Limpieza Final	100%		
	100.00%		

Datos de avance del proyecto/ Fuente:Elaboración propia.

Centro escolar Francisca García de García

ACTIVIDADES	% AVANCE	CENTRO ESCOLAR FRANCISCA GARCIA DE GARCIA	100.00%
Preliminares	100%		
Reemplazo de letrina existente	100%		
Acondicionamiento de letrina existente	100%		
Techos y Fascias	100%		
Cielo Raso	100%		
Pisos	100%		
Puertas	100%		
Obras Metalicas	100%		
Obras sanitarias	100%		
Obras Electricas	100%		
Pintura	100%		
Limpieza Final	100%		
	100.00%		

Datos de avance del proyecto/ Fuente:Elaboración propia.

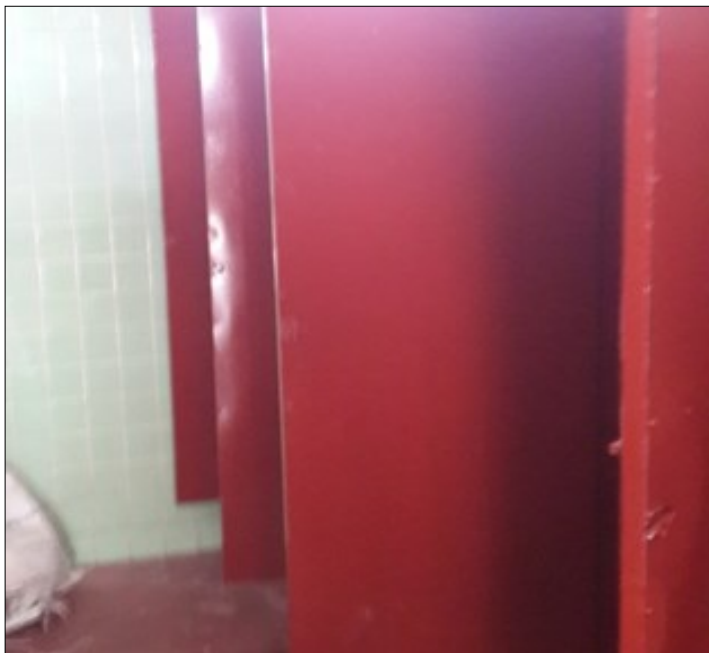
Cambios en el Intituto Nacional de San Isidro.



Mantenimiento a techo/Fuente:Elaboración propia.



Rehabilitación de Urinario/Fuente:Elaboración propia.



Cambio de puertas /Fuente:Elaboración propia.



Cambio de puertas/Fuente:Elaboración propia.

Cambios en el Jardín de niños Anastasio de Baile.



Construcción de bebederos/Fuente:Elaboración propia.



Lavaderos multiples/Fuente:Elaboración propia.



lavamanos para niños/Fuente:Elaboración propia.

Cambios en el Centro de Estudios Francisca García de García



Cambio de cubierta techo/Fuente:Elaboración propia.



Construcción lavamanos/Fuente:Elaboración propia.



Construcción de lavamanos de concreto/ Fuente:Elaboración propia.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

GOBIERNO DE NICARAGUA

MINISTERIO DE EDUCACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública No. 004-2017

**“REHABILITACIONES Y REPARACIONES DE OBRAS VARIAS EN
CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO I DEL MUNICIPIO DE MANAGUA”**

Fuente de Financiamiento:

“Rentas del Tesoro, Fuente 11”



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo “T”. Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!

Datos del Proceso

PARA EL SOBRE DE LAS OFERTAS: Esta información se deberá anexar en el sobre interno de la oferta.

Nombre de la Entidad Adjudicadora: Ministerio de Educación.

Dirección: Centro Cívico "Camilo Ortega" frente al Zumen

Nombre de la Contratación: Licitación Pública No.004-2017 "REHABILITACIONES Y REPARACIONES DE OBRAS VARIAS EN CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO I DEL MUNICIPIO DE MANAGUA".

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:10 a.m. DEL DÍA: 15 DE MARZO DE 2017.

Nombre y dirección del Oferente, para notificación.

Correo electrónico:



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Para solicitud de aclaraciones al PBC:

Dirección: División de Adquisiciones, División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Teléfono: 2253-8490 / 2253-8520

Correo electrónico: adquisiciones@mined.gob.ni, guevara@mined.gob.ni; huertag@mined.gob.ni; vallecillok@mined.gob.ni

Para la Apertura de Ofertas:

Ministerio de Educación, sala de conferencias de la Oficina de la División de Adquisiciones del Ministerio de Educación, ubicada en modulo T planta alta.

Teléfono: 2253-8490 / 2253-8520

Correo electrónico: adquisiciones@mined.gob.ni, guevara@mined.gob.ni; huertag@mined.gob.ni; vallecillok@mined.gob.ni



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Sección II. Datos de la Licitación

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

Sección V. Lista de Requisitos

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) Esta sección proporciona información para asistir a los Contratistas proporcionando información sobre el desarrollo de las fases del procedimiento de contratación, tales como la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Esta sección es complementaria a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Contiene disposiciones específicas del procedimiento y del objeto de la adquisición.

PARTE 2 – ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS PÚBLICAS

Sección III. Criterios de Evaluación

Sección IV. Alcances de la Obra, Especificaciones y Condiciones de cumplimiento

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección V. Planos

Esta sección es estrictamente documentaria. Aquí se deben especificar los tipos de plano surgidos de los estudios previos y diseños respectivos.

Sección VI. Lista de Cantidades

En esta sección se proporciona información suficiente acerca de las cantidades de las Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente, y que podrá ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Sección VII. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta en la que se solicita información del Contratista, equipo, personal, experiencias entre otros, relacionados estrictamente con la obra objeto de la contratación, debiéndose en todo caso adjuntar información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VIII. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes Contratantes, al que deben agregarse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, las condiciones comerciales, administrativas y de cualquier naturaleza que le fueran aplicables.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

CALENDARIO DE LICITACION

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
-----	-----------	-------	------	-------



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2017



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni

1	Convocatoria	13/02/2017	A partir de las 8:00 a.m.	www.nicaraguacompra.gob.ni La Gaceta, Diario Oficial
<p><i>Los oferentes interesados podrán bajar del portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el archivo electrónico del PBC, sin ningún costo, correspondiendo al oferente asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del documento, hasta un día antes de la presentación de ofertas.</i></p>				
2	Visita al sitio	14/02/2017 y 15/02/2017	* (Programa de Visitas Incluye nombres y números de teléfonos de funcionarios que coordinarán las visitas a los sitios)	
3	Reunión de Homologación	16/02/2017	9:00 a.m.	División de Adquisiciones / Área Solicitante
4	Plazo de Recepción solicitudes de aclaraciones	Del 13/02/2017 al 01/03/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División de Adquisiciones / Área Solicitante
5	Plazo respuesta a solicitudes de aclaración	03/03/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División de Adquisiciones / Área Solicitante
6	Plazo Presentación de Ofertas.	15/03/2017	08:30 a.m. hasta las 10:00 a.m.	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones
	Plazo Apertura de Ofertas.		10:10 a.m.	
7	Plazo de Calificación, Evaluación de Oferta.	Del 15/03/2017 al 23/03/2016	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Asesoría Legal / División de Adquisiciones
8	Notificación del Acta de Evaluación	20/03/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	División de Adquisiciones
9	Plazo para la Interposición y Resolución del Recurso de Aclaración	21 y 22/03/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Asesoría Legal / División de Adquisiciones
10	Notificación Dictamen de Recomendación	23/03/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Asesoría Legal / División de Adquisiciones
11	Resolución de Adjudicación	28/03/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Asesoría Legal / División de Adquisiciones
12	Firma de Contrato	11/04/2017	8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Asesoría Legal / División de Adquisiciones
13	Plazo de Ejecución	90 días calendarios		

Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

* PROGRAMA DE VISITAS DE SITIO LOS DIAS 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2017



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

(COORDINARSE CON LOS FUNCIONARIOS ESPECIFICADOS AL TELEFONO: 2253-8490
EXT. 582

LOTE N° 1 TIEMPO DE EJECUCION 90 DIAS CALENDARIOS

1	14/02/2017	Ing. Jorge Gavarrete	COLEGIO CAMILO ZAPATA	B° JORGE DIMITROV	FRENTE A BANCO SUR PLAZA EL SOL 200 VRS A Rriba	12.131891	-86.261050
2		Ing. Belinda Tapia	COLEGIO GUARDABARRANCO	COLONIA MIGUEL BONILLA OBANDO	ESQUINA FIEL 3C. AL SUR Y ½ C. ARRIBA	12.102898	-86.273609
3			CENTRO ESCOLAR JOSÉ DE LA CRUZ MENA	Bo. LA LUZ	Costado Sur-Este de Financiera Nicaragüense de Inversiones F.N.I	12.130572	-86.259612
4			COLEGIO PUBLICO DEL PODER CIUDADANO 1RO DE JUNIO	Bo. JORGE DIMITROV	COLEGIO CRISTO REY 3 C. ABAJO 3 C. AL SUR	12.136815	-86.262436

LOTE N° 2 TIEMPO DE EJECUCION 90 DIAS CALENDARIOS

1	15/02/2017	Ing. Belinda Tapia	CENTRO ESCOLAR COMANDANTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIA	COLINAS DEL MEMORIAL SANDINO	DE LA TERMINAL DE RUTA 175 3C. AL SUR 3C.ARRIBA	12.106208	-86.285344
2			CENTRO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	BARRIO RENE CISNEROS	DE LOS SEMAFOROS ACN ½ LAGO	12.127016	-86.284503
3			INSTITUTO PUBLICO RIGOBERTO LOPEZ PEREZ	CASIMIRO SOTELO (JOCOTE DULCE)	CASIMIRO SOTELO ENEL CENTRAL 500 MTS AL S	12.118295	-86.275053

CONVOCATORIA A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2017
REHABILITACIONES Y REPARACIONES DE OBRAS VARIAS EN CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO I
DEL MUNICIPIO DE MANAGUA



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni

El Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública** de conformidad a Resolución **No. XXXXXX** expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Verticales emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la adquisición de **“REHABILITACIONES Y REPARACIONES DE OBRAS VARIAS EN CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO I DEL MUNICIPIO DE MANAGUA”**. La obra antes descrita es financiada con fondos provenientes de *Rentas del Tesoro*.

La obra objeto de esta contratación deberá ser ejecutada de acuerdo al siguiente detalle:

NO.	LOTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO	COMUNIDAD/BARRIO	DIRECCIÓN	TIEMPO DE EJECUCION
1	LOTE 1	Managua	DISTRITO # 1	COLEGIO CAMILO ZAPATA	B° JORGE DIMITROV	FRENTE A BANCO SUR PLAZA EL SOL 200 VRS ARRIBA	90 D/C
2				COLEGIO GUARDABARRANCO	COLONIA MIGUEL BONILLA OBANDO	ESQUINA FIEL 3C. AL SUR Y ½ C. ARRIBA	
3				CENTRO ESCOLAR JOSÉ DE LA CRUZ MENA	Bo. La Luz	Costado Sur-Este de Financiera Nicaragüense de Inversiones F.N.I	
4				COLEGIO PUBLICO DEL PODER CIUDADANO 1RO DE JUNIO	Bo. JORGE DIMITROV	COLEGIO CRISTO REY 3 C. ABAJO 3 C. AL SUR	
5	LOTE 2	Managua	DISTRITO # 1	CENTRO ESCOLAR COMANDANTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIA	COLINAS DEL MEMORIAL SANDINO	DE LA TERMINAL DE RUTA 175 3C. AL SUR 3C.ARRIBA	90 D/C
6				CENTRO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	BARRIO RENE CISNEROS	DE LOS SEMAFOROS ACN ½ LAGO	
7				INSTITUTO PUBLICO RIGOBERTO LOPEZ PEREZ	CASIMIRO SOTELO (JOCOTE DULCE)	CASIMIRO SOTELO ENEL CENTRAL 500 MTS AL SUR	

El plazo de ejecución de la Obra es de 90 días calendario contabilizados tres días después que el Contratista reciba el respectivo adelanto o inmediatamente a la renuncia del mismo, previa firma del Contrato. La entrega del sitio de cada Lote se hará dentro de los cinco (05) días después de firmado el contrato, los que serán contados a partir de que el Director General, Director de Mantenimiento y supervisor de obras, del Área de Infraestructura Escolar emita el Acta de Entrega de Sitio, previa firma del Contrato.

Si el oferente adjudicado renuncia al anticipo, su tiempo de ejecución se contabilizará a partir de la entrega del sitio que se hará dentro de los cinco (05) días después de firmado el contrato.

Los precios no deberán incluir el quince por ciento (15%) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el Arto. 287 numeral 67 de la Ley 891 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 822 Ley de



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

Concertación Tributaria". En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario y en caso de discrepancia entre lo expresado en número y letras, prevalecerá lo expresado en letras.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

El Ministerio de Educación **realizará la adjudicación de forma total o parcial siempre que oferten la totalidad de cada lote.**

Su oferta deberá ser válida **por treinta (30) días calendario**, contados a partir de la entrega de las ofertas. El plazo de validez de la oferta podrá ampliarse treinta (30) días calendario adicional, mediante simple requerimiento del Ministerio de Educación.

Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán **Un CD (Oferta en Digital), el original y Dos copias.**

En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en *Oficina de la División de Adquisiciones*, ubicadas en *Centro Cívico Camilo Ortega, módulo T, Managua*, **del 13 de febrero al 14 de marzo de las 8:00 a.m a las 5:00 p.m, previo pago no reembolsable de Quince [15] Córdoba netos.**

La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010"Reglamento General".

La visita al sitio de la obra, **es de obligatorio cumplimiento que el Oferente visite e inspeccione el sitio donde se ejecutará la Obra y sus alrededores** y obtenga durante la visita al sitio de la obra toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la ejecución de la Obra. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente y se realizarán en los días y lugares que están especificados en el Calendario de Licitación.

No se impedirá la visita posterior de los oferentes interesados cuando éstos no pudieran asistir en la fecha establecida. La Visita posterior será por cuenta y riesgo del oferente para que éste pueda preparar y presentar su oferta, sin que esto implique responsabilidad alguna para la entidad contratante.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

De conformidad al Arto.255 del Reglamento General de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público”, el MINED levantará un Acta en la cual se dejará constancia de la asistencia de los potenciales oferentes, la cual será firmada por los representante designado para la visita por parte del MINED, misma que será parte del expediente del proceso de contratación y se facilitará una copia a cada uno de los oferentes que asistieron a la visita. **El Oferente que no adjunte en su oferta, Acta de Visita firmada y sellada por el Director General, Director de Mantenimiento y supervisor de obras, del Área de Infraestructura Escolar o en el caso de que visite el sitio por cuenta el acta deberá estar firmada y sellada por el Director del Centro Escolar visitado o por la Delegación Municipal se rechazará su oferta, según lo establecido en el Arto. 43 párrafo tercero y Arto. 46 numeral 5 “Por virtud del principio de subsanabilidad”.**

El potencial oferente deberá otorgar Poder de Representación suscrito ante notario público donde lo acredite a realizar tal actividad (con sus respectivos timbres fiscales).

La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico Camilo Ortega, módulo T, Managua, Nicaragua, a más tardar a las 10:00 a.m. del 15 de marzo de 2017.

Todas las ofertas deberán ser presentadas únicamente en moneda nacional: Córdobas, si se presenta oferta en dólares se convertirá al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, de la fecha programada para la recepción de las ofertas, El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, según Arto. 107 **Forma de Presentación y Alcances de las Ofertas**, párrafo 4 del Reglamento General a la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de tres (3) por ciento del precio total de la oferta deberá de ser emitida conforme el Arto. 66, párrafo segundo de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el arto. 209 del Reglamento General en el que se establece que todas las garantías deben ser emitidas por Compañías Aseguradoras y/o entidades que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras. Esta garantía debe tener una vigencia no menor a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 16 de febrero a las 9:00 a.m., en las oficinas de Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico Camilo Ortega, módulo T, Managua, Nicaragua.

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del 15 de marzo del 2017, en presencia de los Representantes de la entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico Camilo Ortega, módulo T, Managua, Nicaragua.

El oferente adjudicado, deberá emitir la(s) factura(s) a nombre de **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo “T”. Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



La forma de pago será **mediante Transferencia Electrónica de Fondos (TEF)** a favor del oferente adjudicado.

El pago de los Alcances de Obras (monto total del contrato) y sus requisitos, se efectuará en moneda córdobas de la siguiente manera:

- **Adelanto: EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** un pago inicial o adelanto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de este contrato. Previo a la entrega de este adelanto **EL CONTRATISTA** deberá entregar al CONTRATANTE la Fianza de Adelanto establecida en la Cláusula Octava de este Contrato.
- **Pagos por Avalúos: EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** el saldo restante del monto total del Contrato, mediante avalúos mensuales, en los cuales se amortizará el valor del adelanto. Esta amortización será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del avalúo, después que los avalúos hayan sido aprobados por **EL CONTRATANTE** a través de la División General de Infraestructura Escolar.
- En el caso de que el **CONTRATISTA** renuncie al Adelanto, **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** el monto total del Contrato, mediante avalúos mensuales conforme avances de obras. El pago será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles después que los avalúos hayan sido aprobados por **EL CONTRATANTE** a través de la División General de Infraestructura Escolar.
- Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por el Contratista en original y tres copias, los cuales deberán estar en el período, a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación.
- **Pago de avalúo final. EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el avalúo final, una vez que haya presentado el acta de recepción final de la obra y la fianza de vicios ocultos, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del contrato.

Documentos que deberá presentarse para trámite de Pago del Avalúo final: Factura Original, indicando una descripción del servicio solicitado, precio unitario, monto total, Avalúo Final, Acta de recepción final y fianza de vicios ocultos equivalente al cinco por ciento (5%) del total del contrato.

Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcances de la Licitación

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Base y Condiciones (PBC) que contiene las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento para la selección de la mejor oferta de los Bienes descritos en la Parte II.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable es el dispuesto en la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (LCASP) y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010 y Reforma. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. “Día” significa “día calendario”.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 1.5. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Contratista, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles, provenientes del Presupuesto General de la República Rentas del Tesoro.

3. Normas de Ética

- 3.1. El Contratante exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual. Si algún Oferente, Proveedor o Contratista



incurre en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

3.2. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
- “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
- “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1. Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan
 - 4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad de los Servicios

5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2 Para la elegibilidad de los Servicios, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.

5.3 Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

6.1 El PBC está conformado por tres (03) Partes, incluidas sus respectivas secciones:

Parte 1- Procedimiento de Licitación

Cronograma
Convocatoria
Sección I. Instrucciones A Los Oferentes (IAO)
Sección II. Datos de la Licitación

Parte 2- Criterios de Evaluación, Alcances de Obras, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección III. Criterios de Evaluación
Sección IV. Alcances de Obra, Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección V. Planos
Sección VI. Lista De Cantidades O Calendario De Actividades
Sección VII. Formularios de la Oferta

Parte 3-Contrato

Sección VIII. Modelo de Contrato,

6.2. La Convocatoria y el Cronograma son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

7.1. En toda Licitación Pública, dentro de los cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, habrá una reunión de homologación con los oferentes interesados en la contratación.



- 7.2. De esta reunión deberá elaborarse un acta en la que se deben incluir los acuerdos y aclaraciones del caso. El acta se hará llegar a todos los oferentes interesados a través de cualquier medio establecido en el pliego.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, por conducto del Área de Adquisiciones, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. Los Oferentes que hayan adquirido el pliego de bases y condiciones podrán solicitar aclaraciones al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita, incluso mediante el uso de medios electrónicos, **hasta el día 01 de marzo del 2017 con un horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.**
- 8.3. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un plazo de dos (02) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración, **día 03 de marzo del 2017 con un horario de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.**
- 8.4. Vencido el plazo para responder las aclaraciones, estas se notificarán por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal Único de Contratación, en la Sede del Contratante o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.5. Las solicitudes de aclaraciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento de contratación.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta, cuando consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.2. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.
- 9.3. La No atención a las objeciones que se formuladas al pliego acarreará la nulidad del proceso.



10. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 10.1. El Contratante por intermedio del Área de Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, de oficio o a petición de cualquier Contratista participante, con el objeto de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los Contratista participantes a través de los medios establecidos en el pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo original acordado para la fecha de presentación y apertura.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.

C. Preparación de las Ofertas

11. Costo de la Oferta

- 11.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Contratante no estará sujeto a pago alguno, ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

12. Idioma de la Oferta

- 12.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre el Oferente y el Contratante deberán ser escritos en idioma Español.
- 12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

13. Visita al Sitio de las obras

- 13.1. La visita al sitio de la obra, **es de obligatorio cumplimiento que el Oferente visite e inspeccione el sitio donde se ejecutará la Obra y sus alrededores** y obtenga durante la visita al sitio de la obra toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la ejecución de la Obra. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente y se realizarán en los días y lugares especificados en el Calendario de Licitación.

13.2 No se impedirá la visita posterior de los oferentes interesados cuando éstos no pudieran asistir en la fecha establecida. La Visita posterior será por cuenta y riesgo del oferente para que éste pueda preparar y presentar su oferta, sin que esto implique responsabilidad alguna para la entidad contratante.

13.3. De conformidad al Arto.255 del Reglamento General de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas de Sector Público”, el MINED levantará un Acta en la cual se dejará constancia de la asistencia de los potenciales oferentes, la cual será firmada por los representante designado para la visita por parte del MINED, misma que será parte del expediente del proceso de contratación y se facilitará una copia a cada uno de los oferentes que asistieron a la visita. **El Oferente que no adjunte en su oferta, Acta de Visita firmada y sellada por el Coordinador de la División General de Infraestructura Escolar, Centro Escolar visitado o por la Delegación Municipal se rechazará su oferta, según lo establecido en el Arto. 43 párrafo tercero y Arto. 46 numeral 5 “Por virtud del principio de subsanabilidad”.**

El potencial oferente deberá otorgar Poder de Representación suscrito ante notario público donde lo acredite a realizar tal actividad (con sus respectivos timbres fiscales).

14. Documentos que conforman la Oferta

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
a)	Primer sobre: Documentos Legales:	
1	Fotocopia simple actualizado del Certificado de Inscripción vigente del Registro Central de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
2	Fotocopia de Cédula RUC.	
3	Fotocopia de Cédula de Identidad	
4	Fotocopia de Cédula de Identidad o el documento equivalente para el caso de Empresas extranjeras (Personas naturales y Representante Legal de la Empresa).	
5	Fotocopia Razonada por Notario Público del Poder que señale que la persona que suscribe la oferta, es la representante legal de la empresa, en consecuencia puede comprometerla ante el contratante. Este poder deberá estar inscrito en el Registro Público Mercantil de Nicaragua según sea el caso. El Razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito (No se aceptarán otros documentos en sustitución del Poder en su caso.) Para el caso de las empresas extranjeras, los Poderes de representación otorgados a los representantes locales de los oferentes extranjeros deberá estar debidamente legalizado y autenticado en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua para que surta los efectos de Ley	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
6	<p>Testimonio en Original de la Escritura Pública de “Declaración Notarial, donde se haga constar expresamente :</p> <p>a) Que no tiene impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado.</p> <p>b) Que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación.</p> <p>c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.</p> <p>d) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.</p> <p>Este testimonio al momento de presentación de la oferta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario de haber sido suscrito. (No se aceptarán fotocopias de la Declaración Notarial)</p>	
7	<p>Solvencia Municipal (del domicilio del proveedor) en original y actualizada o fotocopia razonada por Notario Público, en donde se manifieste que se encuentra sin obligaciones tributarias pendientes como Contribuyentes. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito.</p>	
8	<p>Constancia en original o fotocopia razonada por Notario Público, emitida por la Dirección General de Ingresos, mediante la Administración de Rentas en donde se manifiesta que se encuentra sin obligaciones tributarias pendientes como contribuyente. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito. Esta constancia deberá estar vigente al momento de presentar oferta.</p>	
9	<p>Copia simple de Licencia de operación extendida por el M.T.I., con su respectiva constancia de actualización. Si la licencia fue extendida en este año no se requiere la actualización, de lo contrario es indispensable la presentación de la actualización de dicha constancia.</p>	
10	<p>Fotocopia Razonada por Notario Público de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus Estatutos, de ser el caso, debidamente inscrita en el Registro Público competente; el razonamiento debe ser en original y deberá tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito. No se aceptará otro documento en sustitución de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.</p>	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
11	Para el Caso de los oferentes extranjeros no residentes presentar documentos que acrediten la existencia legal de la empresa en el país de origen presentando certificaciones y auténticas de la ley que para estos actos exige la legislación nacional.	
b)	Segundo sobre: Documentos Técnicos y Económicos:	
1	Formulario de presentación de oferta en original firmado por el oferente según formulario, debidamente acreditado conforme el Poder de General de Administración	
2	Fianza de mantenimiento de oferta emitida por una Compañía Aseguradora que este bajo la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total ofertado en cumplimiento al arto. 66 párrafo segundo de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el arto. 209 del Reglamento General y lo establecido en la <u>Circular Administrativa DGCE/UN/01-2013. Esta garantía debe tener una vigencia no menor a 90 días contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.</u>	
3	<u>Formulario de Aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias</u> , el que está disponible en la página web de la Dirección General de Contrataciones del Estado y pagina Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a lo establecido en el Capítulo I Arto.5 del Reglamento para el Pago por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Tesorería General de la República.	
4	Cuadro resumen de Oferta Total de costos directos, indirectos, administración, utilidad y totales (según formulario adjunto).	
5	Programa de Ejecución Física y Programa de Ejecución Financiera global (según formulario adjunto).	
6	Estrategia de trabajo explicando cómo ejecutará el proyecto, en la que muestre y justifique los recursos (personal y equipos) con los cuales ejecutará el proyecto, donde señale los siguientes subcriterios: Esta Estrategia de Trabajo debe ser consecuente y coherente con el tiempo y el Programa de Ejecución Física; caso contrario (de no presentarse) la oferta presentada será rechazada	
	Sub-criterio	
	Equipos a Utilizar	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
	<p>Organigrama del Proyecto</p> <p>Ubicación del Centro de Operaciones</p> <p>Sistema de Seguridad e Higiene Laboral</p> <p>Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)</p>	
7	Alcances de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales, (según formulario adjunto)	
8	<p>Curriculum Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente que estará a cargo de la ejecución de la obra propuesto por el oferente, soportado con sus respectivos títulos (La copia del Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto deberá presentarse debidamente razonado por Notario Público de conformidad con su original <u>SI NO VIENE RAZONADO POR UN NOTARIO PUBLICO PODRA PRESENTAR</u> copia simple del título y de la Gaceta donde se realizó la publicación) y que posea experiencia específica de por lo menos tres años en el área (obras verticales) adjuntando una constancia o acta donde se demuestre dicha experiencia . <u>El Ingeniero Civil o Arquitecto residente propuesto no deberá ser el mismo designado en otro proceso de contratación del Ministerio de Educación</u>, en donde dicha oferta haya sido considerada como la oferta a ser recomendada, ni deberá estar desempeñando funciones en otro (s) proyecto (s) ejecutados por el Ministerio de Educación, en donde el porcentaje de ejecución del proyecto, sea menor al 80%</p>	
9	<p>Tres (3) actas de Recepción Final (soportados con sus debidos contratos y adendum los montos de dichos contratos y adendum deberán de coincidir con el monto final del acta de recepción final presentada) en Obras verticales o proyectos de mayor envergadura (obras verticales) y que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años. Los montos mínimos de las actas de recepción final no podrán ser por montos menores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta presentada para este proyecto. Las actas presentadas deberán estar a nombre del oferente que presenta la oferta. El comité de evaluación se reserva la facultad de requerir al oferente que presente dentro del plazo que se le señale original de estos documentos presentados para su debido cotejo con los documentos incluidos en la oferta.</p>	
10	<p>Acreditar la capacidad para obtener Fianzas y/o Garantías por montos iguales o mayores al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar una o más constancias de instituciones bancarias o compañías aseguradoras que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras</p>	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
11	<p>Solvencia Financiera: Disponer de Líneas de Crédito. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar, una constancia emitida por instituciones bancarias y/o casas comerciales, ferreterías u otros, que indiquen el monto de la línea de crédito y plazo del crédito. Las constancias deberán ser emitidas por el Gerente o representante legal de la empresa y deberán llevar la firma y el sello de la misma. Este documento al momento de presentación de la oferta debe tener como máximo treinta días de haber sido emitido</p>	
12	<p>Estados Financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditados, correspondiente a los periodos terminados al 31 de Diciembre 2015 y Diciembre 2016. Se analizarán las siguientes razones financieras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia Financiera. 2. Prueba Rápida o Acida. 3. Endeudamiento. <p>Para poder validar la Situación Financiera el Licitante deberá de presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Facturación Certificada de los dos últimos años, se refiere a 24 meses consecutivos hacia atrás de la fecha de la presentación de la oferta. b) Declaración del IR anual para dar fe de los estados financieros que presentan 	

15. Calificaciones del Oferente

- 15.1. Todos los Oferentes deberán presentar una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficos, según sea necesario.
- 15.2. De haberse realizado una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los precalificados para la adjudicación del Contrato, cualquier otra oferta, deberá someterse a la precalificación previa.
- 15.3. Los Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas, de no ser así, incluir en las mismas cualquier información que actualice la información rendida en la precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en este PBC.



- 15.4. Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación constituida por dos o más firmas deben cumplir con los requisitos siguientes:
- La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, quienes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - Uno de los miembros deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.
 - La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente al miembro designado
 - Con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la asociación firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el Convenio de Constitución en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

16. Formulario de Oferta y Lista de Cantidades.

- 16.1. El Oferente presentará su oferta utilizando los formularios suministrados el Contratante. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

17. Documentos de Elegibilidad del Oferente

- 17.1. Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
- Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
 - Declaración ante Notario Público, original o copia certificada por Notario Público, de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP; que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.



- (c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- (d) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- (e) Copia de Licencia emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura para la actividad objeto de la contratación, debidamente Actualizada.
- (f) Acuerdo de Consorcio, Asociación en participación o Asociación para las empresas que presenten ofertas en consorcio.

18. Precios de la Oferta

- 18.1. El precio de la oferta comprenderá la totalidad de las Obras especificadas, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas o calendario de actividades presentado por el Oferente.
- 18.2. El Oferente indicará las tarifas y los precios para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades o descritas en los planos y en las especificaciones y enumeradas en el calendario de actividades. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios o tarifas por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios y tarifas que figuren en la Lista de Cantidades o calendario de actividades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando y fechando las tarifas y/o precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 18.3. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del contrato adjudicado, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada.

19. Revisión de Precios

- 19.1. Los precios unitarios establecidos en los contratos serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de incrementos de costo en los diferentes componentes de costos de la oferta original presentada y aprobada al contratista.
- 19.2. La revisión de precios será aplicable desde la firma del contrato y durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas; y se tomará como precios base los que estén contenidos en la oferta.
- 19.3. En caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras, los costos se reajustarán, mediante la aplicación de las fórmulas matemáticas elaboradas sobre la base de la fórmula general siguiente:

$$Pr = P_0[(F1(B_1/B_0)+F2(C_1/C_0)+F3(D_1/D_0))]$$

- 19.4. Los símbolos que componen la fórmula general indicada en el numeral anterior tienen el significado siguiente:

Pr= Valor reajustado del avalúo por avance de obra.

P₀= Valor del avalúo de avance de obras con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales.

F₁= Coeficiente del componente mano de obra.

F₂= Coeficiente de los Materiales

F₃ = Coeficiente de los Componentes de Equipo y Transporte

- 19.5. Los coeficientes de la fórmula general se expresarán y aplicarán al milésimo, y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

B₀= Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo según el presupuesto inicial, fijados por Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

B₁= Valor o Índice de Precios del componente de mano de obra a costo directo Vigente a la fecha de pago, expedidos por acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país.

C₀= Valor o Índices de Precio de los Componentes principales de Materiales a costo directo según el presupuesto inicial.



C_1 = Valor o los índices de precios de los componentes principales de Materiales a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras

D_0 = Valor o Índices de Precios de equipos de construcción y transporte, a costo directo según el presupuesto inicial

D_1 = Valor o índices de precios de los componentes principales de equipos de construcción y transporte a la fecha de pago del anticipo o del Avalúo por avance de obras de ejecución de obras

19.6. Para la aplicación de las fórmulas, los precios los índices de precios serán los proporcionados por el Banco Central de Nicaragua en su informe macroeconómico y por el Ministerio del Trabajo de acuerdo con su propia reglamentación; en su defecto los valores de mercado avalados por la Cámara Nicaragüense de la Construcción.

20. Monedas de la Oferta

20.1 El Oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación.

20.2. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En este caso, la moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

20.3. Los Oferentes podrán indicar en su Oferta aquellos pagos que requiera en moneda extranjera.

20.4. El Contratante podrá requerir que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en las tarifas y en los precios, o precio global.

21. Pago de la Obra

21.1. La forma de remuneración del contratista deberá indicarse en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ésta establecerse bajo la modalidad de precio alzado, precios unitarios, sistema de coste y costas, o cualquier otra modalidad resultante de las combinaciones anteriores.

21.2. En cualquier caso, el precio se pagará de acuerdo al avance de la obra, sin perjuicio de la entrega de un anticipo inicial de conformidad con la Ley.

- 21.3. Cuando así se hubiere convenido en los documentos contractuales, el Contratante podrá también dar adelanto para el pago de materiales con el objeto de proteger el precio de los mismos, así como pagar el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, previa verificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

- 22.1. Las ofertas presentadas deberán expresar su validez dentro del plazo establecido por el Contratante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplir las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones.
- 22.2. En circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. El Oferente puede rehusar tal solicitud sin que se haga efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga, no se les pedirá, ni permitirá modificación de sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía/Fianza correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

23. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

- 23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía/Fianza de Seriedad, con un plazo de vigencia de 90 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante.
- 23.2 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, incluyendo impuestos, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;
 - La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - Debe presentarse en original;



- d) Expresar la posibilidad de su prórroga por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

23.4. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) Un Oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si el Oferente seleccionado:
- (i) No firma el contrato
 - (ii) No rinde la Garantía de Cumplimiento

23.5. La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

El Ministerio de Educación no aceptará como Garantía de Seriedad de Oferta Cheques Certificados ni Cheques de Gerencias.

24. Formato y Firma de la Oferta

- 24.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 24.2. El original y todas las copias de la oferta deberán constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del Oferente.
- 24.3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
- 24.4. Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y las copias de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación de las Ofertas y Apertura de las Ofertas

25. Presentación de oferta

- 25.1. Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por un Representante Legal debidamente acreditado a través de un poder de representación suscrito ante notario público donde lo acredite a realizar

tal actividad (con sus respectivo timbre fiscal y debe estar actualizado) en defecto de dicho documento, el Acta de Apertura de Oferta no podrá ser firmada por la persona que asista a dicho acto. El oferente deberá traer fuera del sobre de la oferta, una copia adicional de su acreditación con copia de cedula de identidad, siempre que en este último caso se cumplan las condiciones necesarias para asegurar la inalterabilidad de las mismas.

25.2. Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán **Un CD (Oferta en Digital), el original y Dos copias**, cada copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:

- (a) Nombre y la dirección del Oferente;
- (b) Nombre y dirección del Contratante;
- (c) Identificación específica del procedimiento de licitación y cualquier otra identificación que se indique en el PBC;
- (d) Consignar una advertencia de “No abrir antes de: la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no es responsable del extravío o apertura prematura de la oferta.

26. Plazo para Presentar Ofertas

- 26.1 Las ofertas deberán recibirse por el Contratante en el lugar, fecha y hora indicada en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 26.2 El Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Pliego de Bases y Condiciones, en este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

27. Ofertas tardías

- 27.1. El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las mismas.
- 27.2. Toda oferta recibida por el Contratante posterior del plazo límite establecido para su presentación, será declarada tardía y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

28. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas



- 28.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) Presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) Recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas.
- 28.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 28.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

29. Apertura de las Ofertas

- 29.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas. Las ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 29.2. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devolverán al oferente remitente.
- 29.3. El Contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los Oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada Oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitido; la existencia o no de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los Representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia.
- 29.4. Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar sus observaciones en el acta de apertura.
- 29.5. El acta de apertura de las ofertas deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, el delegado de la Máxima Autoridad y los Oferentes que deseen hacerlo. Debiéndose entregar copia del Acta de Apertura a los oferentes.
- 29.6. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o el Oferente descalificado durante el plazo de evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

30. Confidencialidad

- 30.1. No se divulgará ninguna información relacionada con la evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni de la recomendación de adjudicación del contrato hasta la notificación y publicación de la adjudicación.
- 30.2. Ningún Oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del Contrato.

31. Aclaración de las Ofertas

- 31.1. Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas.
- 31.2. Las aclaraciones realizadas por los Oferentes deberán enviarse por los medios antes indicados dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración. Las aclaraciones no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes.

32. Cumplimiento de las Ofertas

- 32.1. Para determinar la mejor oferta, el Contratante, se basará en el contenido propio de la misma.
- 32.2. Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, una vez aplicados los criterios de evaluación de las ofertas. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

33. Principio de Subsancibilidad

- 33.1. En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de selección determinados en los pliegos de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento del Contratante, si el oferente no aporta lo que se le requiera dentro del plazo indicado, se rechazará su oferta.
- 33.2. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto,

bajo la condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

33.3. No se podrá subsanar:

- (a) La falta de firma en la oferta;
- (b) La presentación de la Garantía/Fianza de seriedad de la oferta;
- (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
- (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
- (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

33.4. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la manera siguiente:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

33.5. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

34. Examen Preliminar de las Ofertas

34.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

34.2. Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas contiene:

- (a) Cumple con los requisitos de elegibilidad;

- (b) Ha sido debidamente firmada;
- (c) Está acompañada de la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta; y
- (d) Cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación.

34.3. El Contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el Oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b) Cuando el Oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c) Cuando el Oferente presente mas de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d) Cuando el Oferente no presentare las Garantía/Fianzas requeridas.
- e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g) Cuando el Oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.

34.4. El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los supuestos siguientes:

- a) Cuando el Oferente no satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c) Cuando el Oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

35. Examen de Términos y Condiciones: Evaluación Técnica

- 35.1. El Contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 35.2. El Contratante evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos de las Obras descritas en el Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

36. Conversión a una sola moneda

36.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas distinto origen, a la moneda única definida en el pliego de bases y condiciones utilizando el tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de apertura de las ofertas por el Banco Central de Nicaragua.

37. Evaluación de las ofertas

37.1. El Contratante evaluará todas las ofertas que cumplan los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

37.2. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

37.3. Así mismo, en el PBC deberá identificar y expresar con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien o servicio a adquirir.

37.4. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.

37.5. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

37.6. Para evaluar las ofertas, el Contratante utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el PBC, so pena de nulidad.

37.7. Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación,



37.8. Podrá permitirse a los Oferentes cotizar precios separados por uno o más lotes, y al Contratante adjudicar uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Pos calificación del Oferente

- 38.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones presentadas por el Oferente.
- 38.3. Una determinación afirmativa de la calificación del Oferente, será requisito previo para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa resultará en su rechazo, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el siguiente Oferente ha presentado la mejor oferta.
- 38.4. El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al Oferente que ajustándose a los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones haya presentado la mejor oferta, para ello elaborará un Informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima con copia a cada Oferente.

39. Derecho de Aceptar Cualquier Oferta o de Rechazarla

- 39.1. El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, suspender, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que ello derive responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1. El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1. Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo, cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, y no afecte el monto y objeto de la contratación, el Contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación una vez superada la situación.



- 41.2. Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no pueden ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, el Contratante deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3. El acto de Suspensión o Cancelación no derivan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todos los Oferentes participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

42. Adjudicación

- 42.1. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Contratante, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.
- 42.2. Considerando la viabilidad económica, técnica y/o administrativa la adjudicación podrá ser total, parcial o a la única oferta presentada, siempre que sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.
- 42.3. Una vez firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.4. La Resolución de Adjudicación será notificada a los Oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

43. Declaración Desierta

- 43.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- 43.1.1. No se presentare oferta alguna.
- 43.1.2. Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
- 43.1.3. En el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
- 43.1.4. No esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 43.2. Cuando se declare desierta una licitación, se podrá iniciar nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones que sirvió de base en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesario sin que se altere el objeto a contratar.



43.3. La resolución de Declaración de Desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o pre-contractual alguna al Contratante.

43.4. La Resolución de Declaración de Desierta deberá ser notificada a los oferentes en un plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en el numeral 44.1, y publicarse en el portal único de contratación sin perjuicio del uso de otros medios de publicación.

44. Recursos

44.1. Los Oferentes tienen derecho a interponer los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

45. Firma del Contrato

45.1. Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

45.1.1 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;

45.1.2 Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

45.2 Cuando el Oferente ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

45.3 La forma de pago será mediante Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) a favor del oferente adjudicado.

El pago de las obras se efectuará en moneda córdobas de la siguiente manera:

- **Adelanto: EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** un pago inicial o adelanto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de este contrato. Previo a la entrega de este adelanto **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE** la Fianza de Adelanto establecida en la Cláusula Octava de este Contrato.
- **Pagos por Avalúos: EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** el saldo restante del monto total del Contrato, mediante avalúos mensuales, en los cuales se amortizará el valor del adelanto. Esta amortización será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del avalúo, después que los avalúos hayan sido aprobados por **EL CONTRATANTE** a través de la División General de Infraestructura Escolar.

- En el caso de que el CONTRATISTA renuncie al Adelanto, **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** el monto total del Contrato, mediante avalúos mensuales conforme avances de obras. El pago será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles después que los avalúos hayan sido aprobados por **EL CONTRATANTE** a través de la División General de Infraestructura Escolar.
- Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por el Contratista en original y tres copias, los cuales deberán estar en el período, a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación.
- **Pago de avalúo final.** **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el avalúo final, una vez que haya presentado el acta de recepción final de la obra y la fianza de vicios ocultos, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del contrato.

46. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 46.1. El Oferente adjudicado deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente del diez por ciento (10%) del valor contractual. La Vigencia de esta Garantía deberá exceder en (3) meses el Contrato más el plazo de ejecución del servicio solicitado y debe establecer que el plazo de la misma se ampliará a (3) meses adicionales mediante simple requerimiento de la Entidad Adquirente.
- 46.2. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 46.3. Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 46.4. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, siempre que esta resultare conveniente al interés público y se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases.

47. Garantía/Fianza de Anticipo

- 47.1. Previo a cualquier desembolso, el Contratante, deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo rendida por el Adjudicado, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia por un plazo de vigencia equivalente al tiempo de ejecución que se realizara el servicio establecido en el contrato más 90 días calendarios adicionales.

48. Garantía/Fianzas Discrecionales

- 48.1. El Contratante podrá solicitar al contratista la presentación de otras Garantía/Fianzas tales como:



48.1.1. Garantía/Fianza o Garantía a la Calidad y Rendimiento: para asegurar la calidad del objeto de la contratación, con una vigencia y monto acorde a la naturaleza del bien objeto de la contratación y previamente establecido en los estudios previos.

48.1.2. Garantía/Fianza o Garantía contra Vicios Ocultos: para proteger al Contratante contra defectos en las obras o bienes, que a simple vista no sean detectables y que revelen su existencia con posterioridad a la entrega definitiva y finiquito del contrato. El monto de esta Garantía/Fianza y su vigencia será establecida considerando la complejidad del objeto de la contratación conforme los estudios previos.

49. Penalizaciones.

49.1 Ambas partes, EL CONTRATANTE y "EL PROVEEDOR", convienen en que se deduzca a este último, por incumplimiento en cuanto al plazo de ejecución del contrato, el CERO PUNTO CERO CERO CINCO POR CIENTO (0.005%), hasta un monto máximo del 10% del valor total del contrato". La aplicación de esta multa no exime al PROVEEDOR de sus obligaciones contractuales.

Nota: La Multa se aplicará sobre el saldo pendiente de los Servicios a entregar.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

Contratante: **MINISTERIO DE EDUCACION**

Procedimiento de Licitación: **LICITACION PUBLICA N° 004-2017**

Esta Licitación comprende: **2 LOTES con sus ALCANCES DE OBRAS, FORMATOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS**

Fuente de Financiamiento: **RENTAS DEL TESORO**

Proyecto: **REHABILITACIONES Y REPARACIONES DE OBRAS VARIAS EN CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO I DEL MUNICIPIO DE MANAGUA.**



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

La presentación de las ofertas se realizará en: Ministerio de Educación Sede Central.

Ciudad: Managua

Dirección: Centro Cívico Camilo Ortega Zumen.

Número del Piso/Oficina: Módulo T planta alta División de Adquisiciones

Código postal:

Dirección Electrónica: guevara@mined.gob.ni, huertag@mined.gob.ni, vallecillok@mined.gob.ni

Hora Límite: [10.00 am]

Fecha Límite: [15/03/2017]

La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Ministerio de Educación Sede Central.

Ciudad:

Dirección:

Número del Piso/Oficina:

Código postal:

Dirección Electrónica:

Hora Límite: [10.10 am]

Fecha Límite: [15/03/2017]

D. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **córdobas**

Para efectos de evaluación NO SE TOMA EN CUENTA la experiencia y recursos de los subcontratistas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni

Los Oferentes podrán presentar ofertas parciales en base a los lotes indicados en la Convocatoria.

E. Adjudicación del Contrato

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento **10%**

El pago de anticipos requerirá la presentación de Garantía/Fianza por un monto del 100% del valor adelantado.

F. Formas y Requisitos para el pago.

f.1. El pago de los Alcances de Obra y sus requisitos, se efectuará en **Córdoba** de la siguiente manera:

- **Adelanto:** **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** un pago inicial o adelanto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de este contrato. Previo a la entrega de este adelanto **EL CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE** la Fianza de Adelanto establecida en la Cláusula Octava de este Contrato.
 - **Pagos por Avalúos:** **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** el saldo restante del monto total del Contrato, mediante avalúos mensuales, en los cuales se amortizará el valor del adelanto. Esta amortización será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del avalúo, después que los avalúos hayan sido aprobados por **EL CONTRATANTE** a través de la División General de Infraestructura Escolar.
 - En el caso de que el **CONTRATISTA** renuncie al Adelanto, **EL CONTRATANTE** entregará al **CONTRATISTA** el monto total del Contrato, mediante avalúos mensuales conforme avances de obras. El pago será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles después que los avalúos hayan sido aprobados por **EL CONTRATANTE** a través de la División General de Infraestructura Escolar.
 - Los avalúos por avance de obras y de cancelación serán presentados por el Contratista en original y tres copias, los cuales deberán estar en el período, a partir de la primera facturación hasta su debida cancelación.
 - **Pago de avalúo final.** **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el avalúo final, una vez que haya presentado el acta de recepción final de la obra y la fianza de vicios ocultos, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del contrato.
- a) El pago final se hará contra la entrega de:
- i) Acta de Recepción Definitiva de la(s) Obra(s);
 - ii) Garantía por Vicios Ocultos y Redhibitorios.

Sección III. Criterios de Evaluación

Examen Preliminar:

El objetivo de esta fase es determinar si las ofertas responden en lo esencial a las exigencias del expediente de licitación.

Si una oferta no es conforme con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procederá a rechazar o a descalificar inmediatamente aquella (s) oferta (s) que presenten inconsistencias y no podrá obtener más tarde la conformidad por correcciones o por la supresión de las desviaciones o restricciones.

Las ofertas que no se encuentren conformes en esta etapa, “NO” tendrán opción de pasar a la etapa de evaluación de oferta, por lo que se entenderá que las ofertas no cumplen con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de las ofertas el Comité de Evaluación podrá solicitar al licitante que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito, y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

En esta etapa, el Comité de Evaluación evaluará el cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en el numeral 12, sección III “Instrucciones Generales” y clasificará las ofertas en tres categorías tales como: **CUMPLE** (☑); **NO CUMPLE** (☒); **NO APLICA** (NA).

1. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS:

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
a)	<i>Primer sobre: Documentos Legales:</i>	
1	Fotocopia simple actualizado del Certificado de Inscripción vigente del Registro Central de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público	
2	Fotocopia de Cédula RUC.	
3	Fotocopia de Cédula de Identidad	
4	Fotocopia de Cédula de Identidad o el documento equivalente para el caso de Empresas extranjeras (Personas naturales y Representante Legal de la Empresa).	
5	Fotocopia Razonada por Notario Público del Poder que señale que la persona que suscribe la oferta, es la representante legal de la empresa, en consecuencia puede comprometerla ante el contratante. Este poder deberá estar inscrito en el Registro	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
	<p>Público Mercantil de Nicaragua según sea el caso. El Razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito (No se aceptarán otros documentos en sustitución del Poder en su caso.) Para el caso de las empresas extranjeras, los Poderes de representación otorgados a los representantes locales de los oferentes extranjeros deberá estar debidamente legalizado y autenticado en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua para que surta los efectos de Ley</p>	
6	<p>Testimonio en Original de la Escritura Pública de “Declaración Notarial, donde se haga constar expresamente :</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que no tiene impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado. b) Que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación. c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso. d) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento. <p>Este testimonio al momento de presentación de la oferta debe tener una vigencia de treinta (30) días calendario de haber sido suscrito. (No se aceptarán fotocopias de la Declaración Notarial)</p>	
7	<p>Solvencia Municipal (del domicilio del proveedor) en original y actualizada o fotocopia razonada por Notario Público, en donde se manifieste que se encuentra sin obligaciones tributarias pendientes como Contribuyentes. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito.</p>	
8	<p>Constancia en original o fotocopia razonada por Notario Público, emitida por la Dirección General de Ingresos, mediante la Administración de Rentas en donde se manifiesta que se encuentra sin obligaciones tributarias pendientes como contribuyente. El razonamiento debe ser en original y debe tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito. Esta constancia deberá estar vigente al momento de presentar oferta.</p>	
9	<p>Copia simple de Licencia de operación extendida por el M.T.I., con su respectiva constancia de actualización. Si la licencia fue extendida en este año no se requiere la actualización, de lo contrario es indispensable la presentación de la actualización de dicha constancia.</p>	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
10	Fotocopia Razonada por Notario Público de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus Estatutos, de ser el caso, debidamente inscrita en el Registro Público competente; el razonamiento debe ser en original y deberá tener como máximo treinta (30) días de haber sido suscrito. No se aceptará otro documento en sustitución de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad.	
11	Para el Caso de los oferentes extranjeros no residentes presentar documentos que acrediten la existencia legal de la empresa en el país de origen presentando certificaciones y auténticas de la ley que para estos actos exige la legislación nacional.	
b)	Segundo sobre: Documentos Técnicos y Económicos:	
1	Formulario de presentación de oferta en original firmado por el oferente según formulario, debidamente acreditado conforme el Poder de General de Administración	
2	Fianza de mantenimiento de oferta emitida por una Compañía Aseguradora que este bajo la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total ofertado en cumplimiento al arto. 66 párrafo segundo de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el arto. 209 del Reglamento General y lo establecido en la <u>Circular Administrativa DGCE/UN/01-2013. Esta Garantía debe de tener una vigencia no menor a 90 días contados a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas.</u>	
3	<u>Formulario de Aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias</u> , el que está disponible en la página web de la Dirección General de Contrataciones del Estado y pagina Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a lo establecido en el Capítulo I Arto.5 del Reglamento para el Pago por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Tesorería General de la República	
4	Cuadro resumen de Oferta Total de costos directos, indirectos, administración, utilidad y totales según formulario.	
5	Programa de Ejecución Física y Programa de Ejecución Financiera global según formulario.	
6	Estrategia de trabajo explicando cómo ejecutará el proyecto, en la que muestre y justifique los recursos (personal y equipos) con los cuales ejecutará el proyecto, donde señale los siguientes subcriterios: Esta Estrategia de Trabajo debe ser consecuente y coherente con el tiempo y el Programa de Ejecución Física; caso contrario (de no presentarse) la oferta presentada será rechazada	

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE						
	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="240 268 1349 321">Sub-criterio</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 321 1349 373">Equipos a Utilizar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 373 1349 426">Organigrama del Proyecto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 426 1349 478">Ubicación del Centro de Operaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 478 1349 531">Sistema de Seguridad e Higiene Laboral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 531 1349 611">Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)</td> </tr> </table>	Sub-criterio	Equipos a Utilizar	Organigrama del Proyecto	Ubicación del Centro de Operaciones	Sistema de Seguridad e Higiene Laboral	Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)	
Sub-criterio								
Equipos a Utilizar								
Organigrama del Proyecto								
Ubicación del Centro de Operaciones								
Sistema de Seguridad e Higiene Laboral								
Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)								
7	Alcances de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales, según formulario adjunto							
8	<p>Curriculum Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente que estará a cargo de la ejecución de la obra propuesto por el oferente, soportado con sus respectivos títulos (La copia del Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto deberá presentarse debidamente razonado por Notario Público de conformidad con su original SI NO VIENE RAZONADO POR UN NOTARIO PUBLICO PODRA PRESENTAR copia simple del título y de la Gaceta donde se realizó la publicación) y que posea experiencia específica en el área (obras verticales) adjuntando una constancia o acta donde se demuestre dicha experiencia. <u>El Ingeniero Civil o Arquitecto residente propuesto no deberá ser el mismo designado en otro proceso de contratación del Ministerio de Educación</u>, en donde dicha oferta haya sido considerada como la oferta a ser recomendada, ni deberá estar desempeñando funciones en otro (s) proyecto (s) ejecutados por el Ministerio de Educación, en donde el porcentaje de ejecución del proyecto, sea menor al 80%</p>							
9	<p>Tres (3) actas de Recepción Final (soportados con sus debidos contratos y adendum los montos de dichos contratos y adendum deberán de coincidir con el monto final del acta de recepción final presentada) en Obras verticales o proyectos de mayor envergadura (obras verticales) y que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años. Los montos mínimos de las actas de recepción final no podrán ser por montos menores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta presentada para este proyecto. Las actas presentadas deberán estar a nombre del oferente que presenta la oferta. El comité de evaluación se reserva la facultad de requerir al oferente que presente dentro del plazo que se le señale original de estos documentos presentados para su debido cotejo con los documentos incluidos en la oferta.</p>							
10	<p>Acreditar la capacidad para obtener Fianzas y/o Garantías por montos iguales o mayores al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar una o más constancias de instituciones bancarias o compañías aseguradoras que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras</p>							

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
11	<p>Solvencia Financiera: Disponer de Líneas de Crédito. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar, una constancia emitida por instituciones bancarias y/o casas comerciales, ferreterías u otros, que indiquen el monto de la línea de crédito y plazo del crédito. Las constancias deberán ser emitidas por el Gerente o representante legal de la empresa y deberán llevar la firma y el sello de la misma. Este documento al momento de presentación de la oferta debe tener como máximo treinta días de haber sido emitido</p>	
12	<p>Estados Financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditados, correspondiente a los periodos terminados al 31 de Diciembre 2015 y Diciembre 2016. Se analizarán las siguientes razones financieras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solvencia Financiera. 2. Prueba Rápida o Acida. 3. Endeudamiento. <p>Para poder validar la Situación Financiera el Licitante deberá de presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> c) Facturación Certificada de los dos últimos años, se refiere a 24 meses consecutivos hacia atrás de la fecha de la presentación de la oferta. d) Declaración del IR anual para dar fe de los estados financieros que presentan 	

2. Evaluación y Comparación de las ofertas:

El Comité de Evaluación del MINED evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y que hayan aprobado el examen preliminar. El método de Evaluación y otros factores, será del siguiente método:

El MINED, se reserva el derecho de solicitar algún documento original para ser cotejado si así se requiere, según sea el caso.

Criterios de Evaluación

a) Evaluación técnica:

Una vez efectuado el análisis de las ofertas consideradas conformes desde el punto de vista administrativo, el Comité de Evaluación evaluará la conformidad técnica de cada oferta y clasificará las ofertas en Cumple, No cumple y No Aplica técnicamente. Simbología: ✓= Cumple X= No cumple. (NA) = No Aplica

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a cada Oferente aclaraciones relativas a su oferta, incluido el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta se formularán exclusivamente por escrito, pero no se podrá pretender, ofrecer ni admitir cambio alguno en el precio o en el contenido de la oferta, salvo los que sean necesarios para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos durante la evaluación de las ofertas.

b) Evaluación financiera:

Se compararán los precios de las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados para determinar la oferta mejor evaluada.

Con anterioridad, deberá comprobarse la posible existencia de errores aritméticos en los cálculos y en los totales de las ofertas que se hayan considerado técnicamente conformes. El Comité de Evaluación corregirá dichos errores de la manera siguiente:

1. Cuando exista una discrepancia entre las cantidades expresadas en cifras y las expresadas en letras, prevalecerán estas últimas;
2. Cuando en alguna actividad haya discrepancia entre el desglose del precio unitario directo (mano de obra, materiales y transporte) y el precio unitario directo, prevalece el desglose del precio unitario directo, asimismo, si existiera discrepancia entre el precio unitario directo y el costo total directo, prevalecerá el precio unitario directo corregido, modificándose en consecuencia el total ofertado.
3. Los importes resultantes de esta corrección serán vinculantes para el oferente. En caso de que el licitador no los acepte, su oferta será rechazada.

La prueba financiera consiste en verificar la situación financiera de la empresa al momento de presentar oferta, cumpliendo con los siguientes factores:

Factor 2.3 Situación Financiera

Sub Factor 2.3.1 Capacidad Financiera Histórica

Sub Factor 2.3.2 Facturación promedio de construcción anual.

Sub Factor 2.3.3 Recursos Financieros.

El Sub Factor 2.3.1 consiste en calcular los tres índices más importantes para conocer:

- La Solidez actual de la empresa.
- Su Rentabilidad prevista a largo plazo.

Para lo cual deberá de cumplir con los siguientes índices mínimos y máximos que se indican:

- Índice mínimo de liquidez debe de ser mayor o igual a 1.00.
- Índice máximo de endeudamiento debe ser menor de 80%
- Margen Operacional debe ser mayor que cero (0.00).
-

El sub factor 2.3.2 se calcula en base al total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados durante los dos últimos años, y este monto promedio de facturación debe ser igual o mayor.

El sub factor 2.3.3 exige que el licitante tenga a su disposición o acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, líneas de crédito u otros medios financieros excepto bienes gravados con hipotecas y anticipos contractuales. El oferente debe de cumplir con un flujo de efectivo o disponibilidad igual o mayor

Sección IV.

ALCANCES DE OBRAS DE LOS DOS LOTES, PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (VER DOCUMENTOS ADJUNTO)

Sección V. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Número telefónico: <i>[indicar los números de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su

autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): <i>[indicar el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA:

REFERENCIA: Licitación Pública No.004-2017 **“REHABILITACIONES Y REPARACIONES DE OBRAS VARIAS EN CENTROS ESCOLARES DEL DISTRITO I DEL MUNICIPIO DE MANAGUA.”**

Oferta presentada por _____ Persona natural o jurídica debidamente establecida bajo las leyes _____, teniendo su sede en _____.

Estimado (s) Señores (a):

Después de haber examinado exhaustivamente el Pliego de Bases y Condiciones y Adendum Nros _____. (Insertar en caso de haber) de la Contratación para la ejecución del reemplazo, especificadas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del proceso en referencia; sus alcances y regulaciones a los que nos sometemos y en ese sentido nos comprometemos a realizar la obra que consiste en: (especificar el nombre)

1. Objeto de esta Contratación. Por la cantidad de _____ (en letras) _____ (C\$ en números). (Este precio no incluye el quince por ciento (15%) del Impuesto al Valor Agregado). En un Tiempo de Ejecución de _____ (en letras) _____ (en números) días calendario, los que serán contados a partir del día siguiente de la firma del contrato. La entrega del Sitio y del Anticipo se realizará dentro del periodo contractual. Declaro y acepto que de existir contradicción entre el plazo de ejecución aquí estipulado y el Plan de Ejecución Física, prevalecerá el consignado en este último.

2. Adjunto a mi Oferta un(a) _____ (indicar el tipo de documento) _____ por un valor de _____, y una vigencia de _____, emitido por _____ (Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos) _____, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total ofertado en cumplimiento al arto. 66 párrafo segundo de la “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, el arto. 209 del Reglamento General y lo establecido en la Circular Administrativa DGCE/UN/01-2013 y Circular Administrativa DGCE/UN/01-2015. Esta fianza debe tener una vigencia no menor a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

3. Acepto mantener válida mi Oferta durante un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas, ampliable a treinta (30) días calendario adicional mediante simple requerimiento del MINED y además poder extender por el mismo período de validez de la oferta, si el MINED así lo requiere. Reconozco que la Fianza de Mantenimiento de Oferta, podrá ser ejecutada, si yo retiro o modifico mi oferta dentro de dicho plazo de validez, si no presento la Fianza de Cumplimiento o si no firmo el contrato respectivo, dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Confirmando que la presente Oferta y la aceptación escrita de la misma por el MINED, será válida como compromiso entre nosotros hasta la firma del Contrato. Declaro que he asistido al sitio de la obra y que mi oferta se ajusta a las condiciones geográficas y físicas de los sitios. Así mismo, que al momento de evaluar mi oferta estará sujeta a corrección de errores aritméticos, prevaleciendo los precios unitarios sobre los totales

53

5. Queda entendido que el MINED no está obligado a elegir la Oferta que propone el costo más bajo, ni a continuar la presente Contratación por cualquier motivo, y no puedo pretender ser indemnizado por ello. Y que nos sometemos plenamente a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) del concurso.

6. Los Adendum (aclaraciones), y comunicación de los cuales acusamos recibo, se especifican abajo y estoy de acuerdo que de existir adendum (aclaración) en dicho proceso estoy obligado a aplicarlos durante el tiempo de ejecución de la obra:

Adendum No. _____ con fecha de _____

Adendum No. _____ con fecha de _____

7. Reconozco que la Información Económica, las Condiciones Generales del Contrato, el Pliego de Bases y Condiciones, Adendum, rúbricas, firmas y fechas estipuladas y anexadas a la presente, forman parte de mi Oferta, para la ejecución de la obra del proyecto: _____

En la ciudad de Managua, a los _____ del mes de _____ del 2017.

Nombre y firma del Representante Legal

Cargo

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____

PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

[El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Nosotros: [Identificar a la parte contratante con sus generales de Ley y nombramiento], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación del Representado relacionando documentos de creación], quien en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATANTE”, y [Identificar al PROVEEDOR con sus generales de Ley], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación del Representado relacionando en caso de persona jurídica los datos de Constitución e Inscripción en el Registro Público pertinente, así como documentos de representación], quien en lo sucesivo se denominará “EL PROVEEDOR”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato de Compraventa de Bienes y Prestación de Servicios Conexos, el que se regirá por la cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATANTE encomienda al PROVEEDOR y este se obliga a entregar [especificar los bienes a adquirirse], y a prestar los servicios conexos de [especificar los servicios a ser prestados] conforme con lo establecido en la oferta económica presentada por EL PROVEEDOR las cuales forman parte integral del presente contrato, con las características y especificaciones adjudicadas. [Especificar país de origen Y las normas de calidad exigidas]. EL PROVEEDOR se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.- EL CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR por la entrega de los bienes y prestación de servicios conexos descritos en la cláusula anterior la suma de [agregar valor del contrato en letras y números], que incluye todos los costos, gastos administrativos, equipo y transporte, utilidad e impuestos conforme a las Leyes vigentes en la República de Nicaragua.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.- EL CONTRATANTE se obliga a pagar al PROVEEDOR por concepto de la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en [indicar cláusula contractual o documento en que conste tal situación], los montos aceptados de la oferta económica, el pago se efectuará contra entrega de la factura original correspondiente, debidamente revisada por la xxx para su revisión y programación de pago sujetándose al programa de pagos de la Tesorería General de la República.

En caso de correcciones en la(s) factura(s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles la xxxxxxxx responsable de la revisión, podrá rechazar la operación y la devolverá al PROVEEDOR para que éste le corrija y la presente de nuevamente cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo de los 30 (treinta) días hábiles naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación. Ni las facturas ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas se consideraran como aceptación definitiva del suministro de bienes, EL CONTRATANTE tiene expresamente el derecho de reclamar por faltantes, defectos que resulten y en cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido EL PROVEEDOR. EL CONTRATANTE establece que

no efectuara pago alguno al PROVEEDOR hasta en tanto no se compruebe la calidad de los bienes objeto del presente contrato. El CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR conforme las condiciones siguientes: (a manera de ejemplo):

- a) Anticipo __%, del valor de este Contrato, contra entrega de Garantía/Fianza de Anticipo.
- b) Contra entrega de los Bienes __ %, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:
- c) Factura Original indicando una descripción, la cantidad, precio unitario y monto total de los bienes
- d) Certificado de Garantía del Fabricante o Vendedor indicando el número de Serie del bien objeto de la garantía
- e) Contra aceptación de los Bienes __ %, previa entrega de los documentos indicados en el inciso b) y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y EL PROVEEDOR o su Representante Legal.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que EL PROVEEDOR haya presentado una factura o solicitud de pago. Si EL CONTRATANTE se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Artículo 72, numeral 3 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y 250 del Reglamento General de la precitada Ley.

CLAUSULA CUARTA EL PROVEEDOR se obliga a suministrar los bienes y prestar los servicios conexos objeto del presente contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de (--) días calendarios contados a partir de (--). La entrega de los bienes se efectuara bajo la responsabilidad de EL PROVEEDOR quien tendrá a su cargo la transportación y las maniobras de carga y descarga. Se faculta [Especificar Equipo o Dependencia que corresponda] para que supervisen que la recepción de los bienes y prestación de servicios conexos motivo de este contrato sean de entera satisfacción, en el tiempo y forma convenidos. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato EL PROVEEDOR o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en situación que impida la entrega oportuna de los bienes o servicios, deberá notificar de inmediato y por escrito, al CONTRATANTE, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). EL CONTRATANTE, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al Contrato.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de [Especificar plazo de vigencia total] , a partir de [Especificar día o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo] hasta la fecha límite de entrega de los bienes y la prestación de los servicios conexos pactada a cumplirse el [Especificar fecha] .

CLAUSULA SEXTA: IDIOMA.- El idioma Español es el oficial para el cumplimiento e interpretación del mismo. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS CONTRACTUALES.- **Garantía de Anticipo:** [El Proveedor se obliga al cumplimiento del presente contrato de adquisición de bienes y servicios conexos aceptando NO SE OTORQUE ANTICIPO por parte del CONTRATANTE para el cumplimiento del mismo, declarando El Proveedor contar con

capacidad económica para el suministro de los bienes y servicios objeto del presente contrato.] O [El Proveedor deberá rendir satisfacción del CONTRATANTE Garantía/Fianza de Anticipo, dentro del plazo de (--) días calendarios siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, por un monto del cien por ciento (100%) del valor adelantado, y por un plazo de vigencia que corresponda con la amortización total del mismo.] **Garantía de Cumplimiento:** Dentro del plazo de (--) días calendarios siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, EL PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de (--) por ciento del Valor del Contrato. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva y satisfactoria de parte del CONTRATANTE del objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al CONTRATANTE como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR con respecto al Contrato, en consecuencia, el CONTRATANTE podrá ejercer su derecho a ejecutarla en sede administrativa total o parcialmente. La Garantía/Fianza de cumplimiento será devuelta al PROVEEDOR dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha en que se declare el fiel cumplimiento del contrato, y se hubiesen rendido las garantías post contractuales pactadas, así como los informes correspondientes de finiquito/cierre que demuestren la inexistencia de deudas a cargo del PROVEEDOR.

CLAUSULA OCTAVA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.- EL CONTRATANTE deberá nombrar designar un Equipo o a un funcionario delegado que asumirá la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el PROVEEDOR se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones implícitas en este. Corresponde a dicho equipo o funcionario delegado verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la rescisión o resolución del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la supervisión por parte del CONTRATANTE, no exime al PROVEEDOR de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive. EL PROVEEDOR se encuentra obligado a ofrecer al CONTRATANTE las facilidades necesarias para el ejercicio de la dirección y control de la ejecución.

CLAUSULA NOVENA: INSPECCIÓN DE BIENES Y PRUEBA.- EL CONTRATANTE tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes

Adjudicado (s). El CONTRATANTE notificará por escrito al PROVEEDOR, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Cuando las inspecciones o pruebas sean realizadas en la sede del PROVEEDOR o de su(s) subcontratista(s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluido el acceso a los planos y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el CONTRATANTE. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el CONTRATANTE podrá rechazarlos y EL PROVEEDOR deberá, sin costo adicional alguno, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones. La inspección, prueba o aprobación de los bienes por EL CONTRATANTE con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho del

CONTRATANTE a inspeccionar, someter a prueba y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen a su país. Lo anteriormente dispuesto en la presente cláusula no liberará al PROVEEDOR de sus obligaciones en materia de garantía o de otra índole estipuladas en este Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: EMBALAJE.- La entrega de los bienes adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del PROVEEDOR, quien deberá garantizar su adecuado embalaje y transportación. EL PROVEEDOR, será responsable de los gastos de carga, flete, y descarga de los mismos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el(los) mismos(s), hasta el momento de su entrega. EL PROVEEDOR será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de los bienes adjudicados. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, por la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PROVEEDOR garantiza que todos los bienes entregados y servicios conexos prestados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, y que se encuentran libres de defectos resultantes del diseño, fabricación, insumos utilizados (salvo que EL CONTRATANTE haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del PROVEEDOR o su personal de éste, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final. Así mismo se obliga a rendir garantía de calidad [[Especificar tipo de garantía y vigencia](#)] a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en partes si fuese el caso y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. EL CONTRATANTE notificará prontamente al PROVEEDOR, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, EL PROVEEDOR reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a (--) días, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para EL CONTRATANTE salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los bienes reparados o reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino. Si EL PROVEEDOR, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, EL CONTRATANTE podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los demás derechos que EL CONTRATANTE pueda ostentar en virtud del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ÓRDENES DE CAMBIO.- EL CONTRATANTE podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita dirigida al PROVEEDOR efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos del contrato: las especificaciones de los bienes que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para EL CONTRATANTE; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar EL PROVEEDOR. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que EL PROVEEDOR ejecute

58

cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato y del Plan de Entregas. El contrato se deberá enmendarse en lo que corresponda. EL PROVEEDOR presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del CONTRATANTE.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR TRIBUTOS, GRAVAMENES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES PATRONALES.- Las partes convienen que son a cuenta del PROVEEDOR todos los tributos, impuestos, derechos y demás gravámenes estatales o municipales, aplicables por la celebración y/o ejecución del presente contrato. Así como, el cumplimiento de las responsabilidades de carácter laboral, especialmente el pago de aportaciones sociales, siendo estas de su exclusiva responsabilidad e intransferibles al CONTRATANTE. Corresponde al PROVEEDOR la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, servicios y los recursos que se utilizarán en la ejecución de este contrato, sí como el aseguramiento de pago por daños a terceros eventualmente afectados.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL. El PROVEEDOR no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato. De caso de ser necesario, EL PROVEEDOR podrá ceder, el presente contrato solamente si el CONTRATANTE expresamente lo autoriza mediante acto motivado que indique las razones de interés público que justifiquen su decisión. La persona a cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas al PROVEEDOR cedente y podrá ser requerido para presentar Garantía/Fianzas adicionales por parte del CONTRATANTE. La cesión del presente contrato se hará observando la forma establecida en el Derecho Común.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATOS.- El PROVEEDOR no podrá encomendar, a un tercero el suministro o en su caso, la fabricación del bien o bienes y servicios conexos que le fueron adjudicado(s). Salvo casusa justificable, el PROVEEDOR podrá acordar con terceros la subcontratación parcial de las prestaciones a su cargo, siempre que, el CONTRATANTE lo apruebe por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles de formulada la solicitud. El subcontratista debe estar inscrito en el Registro de Proveedores y no debe estar suspendido, inhabilitado o afecto a las prohibiciones para contratar con el Sector Público. Aun cuando se autorice la subcontratación, EL PROVEEDOR adjudicado es el único responsable de la ejecución total del contrato. Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas al CONTRATANTE. No obstante, el subcontratista que incumpla sus obligaciones será sancionado por el Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público, previo cumplimiento del debido proceso. Las subcontrataciones podrán efectuarse preferentemente a las micros, pequeñas y medianas empresas.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.- El CONTRATANTE se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule EL PROVEEDOR relacionadas con la ejecución del contrato, conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA.- El CONTRATANTE podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al PROVEEDOR, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el proveedor por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato

dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por la dependencia o entidad; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Organismo Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de la dependencia o entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado; e) No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar el contratante, así como cuando la dependencia o entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos. f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad; g) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad; h) Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; i) Si el Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; j) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, k) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Artículo 241 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DE ANTICIPO.- Cuando EL PROVEEDOR incumpla las obligaciones que asume frente al CONTRATANTE, éste ejercerá su derecho de ejecutar en sede administrativa, total o parcialmente, la respectiva Garantía/Fianza de Anticipo o de Cumplimiento mediante Resolución debidamente motivada, por el monto suficiente para resarcirse de los daños ocasionados por el retraso de la contratación. La ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados con el incumplimiento del PROVEEDOR, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por las partes, cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes. Cuando la ejecución de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o de Anticipo no afecte la continuación de la ejecución del contrato, establecido el incumplimiento del PROVEEDOR por parte del Equipo Administrador del Contrato o Delegado, en su caso, deberá este rendir informe técnico a la máxima autoridad administrativa, con copia del mismo al PROVEEDOR y a la Entidad que emitió la Garantía/Fianza. El PROVEEDOR tendrá un plazo de --- días hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que alegue por escrito lo que tenga a bien. Vencido el plazo otorgado al PROVEEDOR, corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir en un plazo máximo de --- días calendario la Resolución que determina la ejecución de la Garantía/Fianza. En este caso, el PROVEEDOR deberá rendir una nueva Garantía/Fianza en un plazo máximo de --- días hábiles, que respalde el cumplimiento o anticipo según corresponda, de sus obligaciones contractuales durante la vigencia de éste y hasta su ejecución

total. Cuando se requiera prorrogar la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento prevenida la entidad emisora y el PROVEEDOR, con al menos diez días hábiles de anticipación, y este no atendiera la prevención, EL CONTRATANTE estará facultado para proceder a la ejecución, si no está acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto de contrato. Es obligación del PROVEEDOR mantener la vigencia de la Garantía/Fianza de Cumplimiento mientras dure el contrato. La Garantía/Fianza de cumplimiento podrá ser sustituida siempre y cuando cumpla con las formalidades establecidas en la ley y el Reglamento en la proporción al cumplimiento del objeto de la contratación.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN O RESOLUCIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O INTERÉS PÚBLICO.- En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas el inicio o ejecución del contrato celebrado, EL CONTRATANTE podrá resolver el Contrato en todo o en parte, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 242 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. En todo caso, corresponde al PROVEEDOR, solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria expresando los motivos en que apoye su solicitud, EL CONTRATANTE resolverá sobre la justificación y la procedencia de la Prórroga y de acuerdo con la resolución, se harán las modificaciones correspondientes al plan de entrega. El acuerdo o resolución de suspensión o resolución debe estar precedido de los estudios o informes técnicos que acrediten las causas de la misma, notificándose al PROVEEDOR para que en el término de diez (10) días hábiles se manifieste sobre el particular. Una vez firme el acuerdo o resolución, se procederá a la liquidación de las indemnizaciones que correspondan. Cuando la suspensión o resolución se origine en caso fortuito, fuerza mayor o interés público, deberá resarcirse por completo la parte efectivamente ejecutada del contrato y los gastos en que haya incurrido EL PROVEEDOR para la ejecución total del contrato. Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del CONTRATANTE o del PROVEEDOR. Sin embargo el CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo PROVEEDOR.

CLAUSULA VIGESIMA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.- El CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al PROVEEDOR, sin indemnización alguna, si éste fuese declarado en quiebra o insolvencia, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes. El presente contrato puede modificarse mediante adendum por disminución o ampliación hasta en un veinte por ciento (20%) de su monto y alcance original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Para ello será necesario el cumplimiento de las condiciones siguientes: que no afecte la funcionalidad de la obra, el bien o el servicio, que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para responder al compromiso y que no exceda el límite establecido para determinar el procedimiento de contratación original aplicada.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTA.- Cuando EL PROVEEDOR por causas que le fueren imputables incurriere en demora en el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATANTE aplicará al PROVEEDOR por cada día de atraso una multa cuya cuantía no debe ser mayor del cinco por millar, hasta un máximo del diez por ciento (10% del valor del contrato).

Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder, si las causas de la demora no es imputable al PROVEEDOR, EL CONTRATANTE autorizará la prórroga del plazo por un lapso igual al retraso, y de ser el caso debe resarcir al PROVEEDOR los daños que se le hubiesen ocasionado.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- El PROVEEDOR podrá solicitar al CONTRATANTE la terminación anticipada del presente contrato por las siguientes causas: a) Cuando EL CONTRATANTE incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos, c) por mutuo acuerdo debido a circunstancias técnicas, económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando EL PROVEEDOR invoque la terminación anticipada, deberá acreditar de previo ante EL CONTRATANTE las justificaciones que soportan su petición, quien deberá pronunciarse de forma obligatoria en el plazo estipulado en el artículo 233 del Decreto No. 75-2010.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato, caso contrario cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de Mediación. Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por el Contrato, cualquiera de ellas podrá recurrir ante las autoridades judiciales competentes...En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 71 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO.- Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.- El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio del CONTRATANTE.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

EL CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Se consideran partes integrantes de este Contrato y se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes documentos: a) el Pliego de Bases y Condiciones; b) Convocatoria o Invitación a Licitación, c) Oferta presentada por costos unitarios, d) Correspondencias entre las partes Contratantes, e) Especificaciones técnicas, f) Instrucciones Generales y Particulares del PBC, g) Acuerdo o Resolución de Adjudicación, h) Garantía/Fianzas o Garantías rendidas indistintamente de su naturaleza, i) Las declaraciones y certificados individuales si los hubiere y las cláusulas adicionales o adendas que se le agreguen al presente Contrato (las condiciones o adendas que se agreguen al presente Contrato prevalecen sobre las generales), j) Informes sobre la Administración del Contrato. En caso de conflicto o contradicción entre estos documentos y El Contrato en sí, prevalecerán las estipulaciones contenidas en este último.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: ACEPTACIÓN. Ambas partes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en dos tantos de un tenor en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE VICTORIAS! *Por Gracia de Dios!*

Contratante

Proveedor

PREPBC



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

Ministerio de Educación-División de Adquisiciones

Centro Cívico Camilo Ortega. Módulo "T". Planta Alta

Telf: 2253-8520-huertag@mined.gob.ni-www.mined.gob.ni



INFORME PRIMER SEMESTRE 2017 PROCESO DE MANTENIMIENTO ESCOLAR

En el primer semestre del año 2017, se tiene una programación de inicio de ejecución de 7 procesos, de los cuales se tiene los siguientes detalles;

- Licitación Pública N° 004-2017 **"Rehabilitaciones y Reparaciones de obras varias en Centros Escolares del Distrito I, del Municipio de Managua"**, con un monto confirmado de C\$6,619,392.00, de los cuales se adjudicaron C\$ 5,548,745.31, para un monto ejecutado de C\$1,507,005.54, que corresponde al pago de anticipo de uno de los oferentes adjudicados para este proceso.
- Licitación Pública N° 006-2017 **"Rehabilitaciones y Reparaciones de obras varias en Centros Escolares del Distrito II, del Municipio de Managua"**, con un monto confirmado de C\$ 11,900,000.00, de los cuales se adjudicaron C\$ 4,384,152.66, para un monto ejecutado de C\$1,483,855.29, que corresponde al pago de anticipo de uno de los oferentes adjudicados para este proceso.
- Licitación Selectiva N° 033-2017 **"Rehabilitaciones y Reparaciones de obras varias en Centros Escolares del Distrito V, del Municipio de Managua"**, con un monto confirmado de C\$ 2,263,258.00, de los cuales se adjudicaron C\$ 1,696,259.08, para un monto ejecutado de C\$848,129.54, que corresponde al pago de anticipo a oferente adjudicado para este proceso.
- Contratación Menor N° 022-2017 **"Compra de uniformes, botas y equipos de protección"**, con un monto confirmado de C\$ 500,000.00, de los cuales se adjudicaron



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

C\$ 26,910.00, para un monto ejecutado de C\$ 26,910.00, que corresponde al pago total de esta compra.

- Contratación Simplificada N° 031-2017 **"Rehabilitación de Centros Escolares en 7 Departamentos del País: Managua, Carazo, Masaya, Rivas, Granada, León y Chinandega"**, con un monto confirmado de C\$ 3,300,000.00, de los cuales se adjudicaron C\$ 3,000,000.00, para un monto ejecutado de C\$ 2,805,946.96 que corresponde al pago de primer avalúo para este proceso.

De estos 5 procesos programados y ejecutados en cierto porcentaje tenemos un total de monto confirmado C\$ 17,729,451.92, de los cuales se adjudicaron C\$ 14,656,067.05, con un monto ejecutado de C\$ 6,671,847.33.

TIEMPOS DE
VICTORIAS!

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - CENTRO CIVICO, MODULO "S", PLANTA ALTA -
TELÉFONOS 22538490,22538520, EXT 218 - PAGINA WEB.MINED.GOB.NI /



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2017

TIEMPOS DE *Por Gracia*
VICTORIAS! *de Dios!*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIVISION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Evaluación Trimestral

Julio a Septiembre 2017

Contenido:

1. Logros Obtenidos.
2. Dificultades encontradas.
3. Alternativas de solución a las dificultades encontradas durante el período.
4. Proyecciones.

Septiembre 2017

1. Logros Obtenidos.

- Al mes de Septiembre se han atendido un total de **357** centros escolares Rehabilitadas. Esto equivale a **1,092 aulas** y **538 ambientes escolares**.
- Inicio de Obras de Construcción y Rehabilitación de **Aulas Taller en 27** centros escolares.
- Se han entregado **25,871** unidades de **pupitres nuevos y reparados** a nivel Nacional.
- Se ha reparado un total de **1,170 sillas de Pre escolar** y **279 mesas de Pre escolar**.
- Se han realizado levantamientos de **1,770 establecimientos escolares** correspondientes al tercer trimestre, para actualización de Inventario escolar.
- Se han ingresado en el sistema Web de Infraestructura del MINED la cantidad de **5,600 fichas**.
- Se cuentan un total de **782 establecimientos** escolares dibujados en programa Autocad.
- Se brindó apoyo y seguimiento a **8 organismos**, los cuales realizaron diferentes intervenciones en centros escolares a Nivel Nacional.
- Se han Realizado actividades de arborización, limpieza de pupitres, limpieza de áreas verdes, campaña mediática en seguimiento del programa "**Escuelas Bonitas, Limpias y Seguras**".
- Se han mejorado las condiciones de infraestructura a más de **58,000 protagonistas**.

- Se dio inicio a la construcción de:

- ✓ **73 Multigrados Y Dotación de Mobiliario Escolar en Diferentes Departamentos del país:**
Carazo (2), Chinandega (1), Granada (3), Masaya (1), Rivas (1), Leon (3), Jinotega (3), Esteli (1), Madriz (2), Nueva Segovia (2), Matagalpa (5), RACCN (16), RACCS (17), Rio San Juan (6), Boaco (6), Chontales (4), las obras tienen un monto de inversión del **146.8 millones**, además de Dotar de 5,110 UNDS de pupitres para el equipamiento de la misma.
- ✓ Inicio de **Construcción de Aulas Preescolares** en: Chinandega (2 Aulas), RACCN (2 Aulas), Matagalpa (1 Aula).
- ✓ Ampliación de 2 Aulas de primaria en CE Rafael Herrera RACCN-BONANZA.
- ✓ Ampliación del Centro Escolar Marvin Michell (3 Aulas) en Bilwi - Puerto Cabezas (RACCN) además de la construcción de cocina, bodega y comedor.
- ✓ Inicio con la Construcción de Taller para la reparación de Mobiliario Escolar en la Escuela Normal en Managua.
- ✓ Inicio con la Construcción de Aulas de secundaria a distancia a nivel nacional en los Departamentos de: RACCS (2), Chontales (1), Nueva Segovia (2).
- ✓ Inicio la construcción de Ambientes deportivos en edificios públicos Escolares a Nivel Nacional con un área de juego de 510 M2 cada uno en los Departamentos de: Estelí, Jinotega, Madriz, Matagalpa, Nueva Segovia, RACCN (2), RACCS (3), Carazo, Chinandega, Chontales, Granada, Managua, Masaya, León, Rivas, Rio San Juan (2).
- ✓ Inicio de Construcción de Aulas Taller para la educación de Jóvenes y Adultos en Diferentes Departamentos del País: Estelí, León, Rio San Juan, Chontales, Masaya, Rivas, Granada, Carazo, RACCN.
- ✓ En Agosto dio inicio de Construcción de Institutos Emblemáticos a nivel nacional en los Departamento de Managua, Chinandega.

- Se finalizó la construcción de:
- "Mejoramiento del Centro Escolar Roger Salgado Wilson en Wiwilí de Jinotega"
- "Mejoramiento del Centro Escolar Niños Indígenas Mártires de Ayapal en San Jose de Bacay"
- "Mejoramiento de Centros Escolares en Comunidades del Alto Wanky", correspondiente al CE Kudawas.

- "Mejoramiento de Centros Escolares en Comunidades del Alto Wanky.
- "Mejoramiento de Centros Escolares en Comunidades del Alto Wanky.

2. Dificultades encontradas.

- Para el plan de mantenimiento se presentó dificultades con el transporte para realizar los traslados del personal, herramientas y materiales
- Problemas en el sistema Web de Infraestructura Escolar.
- Deserción de Personal de Inventario escolar.
- En la construcción de Aulas Multigrados de arrastre, se vieron afectadas en su entrega oportuna debido a las constantes lluvias en la zona y difícil acceso por las condiciones de los caminos aledaños en las zonas rurales.
-

3. Alternativas de solución a las dificultades encontradas durante el período.

- De no haber suficientes vehículos, se prioriza trasladar de acuerdo a una ruta lógica al personal de brigadas, lo que provoca que haya atrasos y solo se aproveche trabajar medio día.

4. Proyecciones.

- Al final el año 2017, lograremos atender un total de 1,928 aulas y 728 ambientes complementarios.
- Más de 100,000 protagonistas en mejores condiciones de Infraestructura.
- Se distribuirán 102,989 pupitres, 1,329 set de mobiliario para niños y niñas de educación inicial, 1,354 set de mobiliario para docentes a nivel nacional en el periodo del año 2017.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Contratación Selectiva N° 065-2016

"Rehabilitaciones Generales en Centros Escolares a Nivel Nacional"

N°	OFERENTE PARTICIPANTE	TIEMPO DE EJECUCION	
		LOTE 1	LOTE 2
1	José Raúl Morales Prado	60 D/C	60 D/C

1

Tabla N° 1: EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL SEGUNDO SOBRE: DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

En esta etapa, el Comité de Evaluación revisó todos los documentos y requisitos solicitados en la Solicitud de Contratación correspondiente al Segundo Sobre Documentos Técnicos y Económicos. El cumplimiento o no cumplimiento lo representará con la simbología ✓ = **Cumple**; X = **No cumple**; NA = **NO APLICA**; (**)= **Verificar**.

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
b)	Segundo sobre: Documentos Técnicos y Económicos:	1
1	Formulario de presentación de oferta en original firmado por el oferente según formulario, debidamente acreditado conforme el Poder de General de Administración.	✓
2	Fianza de mantenimiento de oferta emitida por una Compañía Aseguradora que este bajo la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total ofertado en cumplimiento al arto. 66 párrafo segundo de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el arto. 209 del Reglamento General y lo establecido en la <u>Circular Administrativa DGCE/UN/01-2013 y su Reforma (Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015)</u>	✓


FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE						
3	Formulario de Aceptación del proveedor para el pago con Transferencias Bancarias, el que está disponible en la página web de la Dirección General de Contrataciones del Estado y pagina Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a lo establecido en el Capítulo I Arto.5 del Reglamento para el Pago por Transferencia Electrónica de Fondos (TEF) emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Tesorería General de la República	✓						
4	Cuadro resumen de Oferta Total de costos directos, indirectos, administración, utilidad y totales según formulario.	✓						
5	Programa de Ejecución Física y Programa de Ejecución Financiera global según formulario.	✓						
6	<p>Estrategia de trabajo explicando cómo ejecutará el proyecto, en la que muestre y justifique los recursos (personal y equipos) con los cuales ejecutará el proyecto, donde señale los siguientes subcriterios: Esta Estrategia de Trabajo debe ser consecuente y coherente con el tiempo y el Programa de Ejecución Física; caso contrario (de no presentarse) la oferta presentada será rechazada</p> <table border="1" data-bbox="829 841 1285 1235"> <thead> <tr> <th data-bbox="829 841 1285 889">Sub-criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="829 889 1285 935">Equipos a Utilizar</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 935 1285 980">Organigrama del Proyecto</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 980 1285 1026">Ubicación del Centro de Operaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1026 1285 1104">Sistema de Seguridad e Higiene Laboral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 1104 1285 1235">Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)</td> </tr> </tbody> </table>	Sub-criterio	Equipos a Utilizar	Organigrama del Proyecto	Ubicación del Centro de Operaciones	Sistema de Seguridad e Higiene Laboral	Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)	✓
Sub-criterio								
Equipos a Utilizar								
Organigrama del Proyecto								
Ubicación del Centro de Operaciones								
Sistema de Seguridad e Higiene Laboral								
Administración del Proyecto (Equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de materiales, horario laboral)								



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni / sanchezh@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
7	Alcances de Obras con sus respectivos precios unitarios y totales, según formulario adjunto	✓
8	Curriculum Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto Residente que estará a cargo de la ejecución de la obra propuesto por el oferente, soportado con sus respectivos títulos (La copia del Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto deberá presentarse debidamente razonado por Notario Público de conformidad con su original <u>SI NO VIENE RAZONADO POR UN NOTARIO PUBLICO PODRA PRESENTAR</u> copia simple del título y de la Gaceta donde se realizó la publicación) y que posea experiencia específica en el área (obras verticales) adjuntando una constancia o acta donde se demuestre dicha experiencia que al menos tenga 3 años de haber trabajado en obras verticales. <u>El Ingeniero Civil o Arquitecto residente propuesto no deberá ser el mismo designado en otro proceso de contratación del Ministerio de Educación, en donde dicha oferta haya sido considerada como la oferta a ser recomendada, ni deberá estar desempeñando funciones en otro (s) proyecto (s) ejecutados por el Ministerio de Educación, en donde el porcentaje de ejecución del proyecto, sea menor al 80%</u>	✓
9	Tres (3) actas de Recepción Final (soportados con sus debidos contratos y adendum los montos de dichos contratos y adendum deberán de coincidir con el monto final del acta de recepción final presentada) en Obras verticales o proyectos de mayor envergadura (obras verticales) y que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años. Los montos mínimos de las actas de recepción final no podrán ser por montos menores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta presentada para este proyecto. Las actas presentadas deberán estar a nombre del oferente que presenta la oferta. El comité de evaluación se reserva la facultad de requerir al oferente que presente dentro del plazo que se le señale original de estos documentos presentados para su debido cotejo con los documentos incluidos en la oferta.	✓



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Numeral	REQUISITOS SOLICITADOS	OFERENTE
10	Acreditar la capacidad para obtener Fianzas y/o Garantías por montos iguales o mayores al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar una o más constancias de instituciones bancarias o compañías aseguradoras que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	✓
11	Solvencia Financiera: Disponer de Líneas de Crédito. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar, una constancia emitida por instituciones bancarias y/o casas comerciales, ferreterías u otros, que indiquen el monto de la línea de crédito y plazo del crédito. Las constancias deberán ser emitidas por el Gerente o representante legal de la empresa y deberán llevar la firma y el sello de la misma. Este documento al momento de presentación de la oferta debe tener como máximo treinta días de haber sido emitido	✓
12	Estados Financieros certificados por Contador Público Autorizado y/o Auditados, correspondientes a los periodos terminados al 31 de Diciembre 2014 y Diciembre 2015. Se analizarán las siguientes razones financieras: 1. Solvencia Financiera. 2. Prueba Rápida o Acida. 3. Endeudamiento. Para poder validar la Situación Financiera el Licitante deberá de presentar: (a) Facturación Certificada de los dos últimos años, se refiere a 24 meses consecutivos hacia atrás de la fecha de la presentación de la oferta. (b) Declaración del IR anual para dar fe de los estados financieros que presentan	✓



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

➤ **Inciso b, numeral 2; Fianza de Mantenimiento de Oferta.**

	OFERENTES	
	LOTE 1	LOTE 2
	1	2
Fianza de mantenimiento de oferta emitida por una Compañía Aseguradora que este bajo la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total ofertado en cumplimiento al arto. 66 párrafo segundo de la "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el arto. 209 del Reglamento General y lo establecido en la <u>Circular Administrativa DGCE/UN/01-2013 y su Reforma (Circular Administrativa DGCE/UN/08-2015)</u>		
PERIODO DE VIGENCIA (DIAS)	90	90
PLAZO DE AMPLIACION (DIAS)		
MONTO OFERTADO	1,981,025.68	1,116,463.16
MONTO FIANZA	120,000.00	120,000.00
%	6.06%	10.75%

❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Fianza de Mantenimiento de oferta.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

➤ **Inciso b, numeral 6; Estrategia de trabajo.**

SUB CRITERIOS	OFERENTE	
	1	
	LOTE 1	LOTE 2
Equipos a utilizar	✓	✓
Organigrama del Proyecto	✓	✓
Ubicación del Centro de Operaciones	✓	✓
Sistema de seguridad e higiene laboral	✓	✓
Administración del proyecto (equipo, personal, situaciones climáticas, suministro de material, horario laboral.	✓	✓

❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Estrategia de trabajo.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**
EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

➤ **Inciso b, numeral 8; Currículo Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto.**

N°	Oferente	LOTES	Ingeniero Residente	Copia de título y gaceta	Actas de experiencia (3años mínimo) en obras verticales	No estar designado a otro proceso de contratación MINED, con ejecución menor 80%
1	José Raúl Morales Prado	1	Ing. Damaris Ramos Dávila	✓	✓	✓
		2	Ing. Maynor Gonzalez Álvarez	✓	✓	✓

❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Curriculum Vitae del Ingeniero Civil o Arquitecto.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**
EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Inciso b, numeral 9; Actas de Recepción Final.

OFERENTE	LOTES	ACTAS DE RECEPCION FINAL	FECHA	MONTO DE CONTRATO	ADENDUM	MONTO DE ACTA	MONTO OFERTA	%	CUMPLIMIENTO
1	1	Rehabilitación Delegación policial Distrito V, Managua	22/07/2013	3,160,126.29	339,873.71	3,500,000.00	1,981,025.68	176.68%	✓
		Licitación publica N°009-2013 "Rehabilitación Centro Escolar José Maria Moncada del Municipio de Rivas"	12/12/2013	5,311,055.40	531,105.54	5,842,160.94		294.91%	✓
		Licitación publica N°009-2012 "Rehabilitación Instituto Central Dr. Carlos Vega Bolaños, Masaya"	02/05/2013	6,063,800.59	545,742.05	6,609,542.64		333.64%	✓
	2	Mejoramiento del área de neonatología del Hospital España de Chinandega	19/11/2015	13,885,873.61	345,936.79	14,231,810.40	1,116,463.16	1274.72%	✓
		Construcción del edificio de Consulta Externa de Clínica Medica Previsional de Asuncion-Juigalpa-LP-55-09-2012	20/03/2014	11,710,169.03	1,136,002.58	12,846,171.61		1150.61%	✓
		Construcción de Bunker para Medicina Nuclear, en el Centro Nacional de Radioterapia.	13/06/2009	10,669,071.64	5,052,128.62	15,721,200.28		1408.13%	✓

- ❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Actas de Recepción Final.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Inciso b, numeral 10; Fianzas y/o Garantías

Acreditar la capacidad para obtener Fianzas y/o Garantías por montos iguales o mayores al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar una o más constancias de instituciones bancarias o compañías aseguradoras que estén bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	OFERENTE	
	1	2
LOTES	1	2
OFERENTE	1	
ASEGURADORA	SEGUROS AMERICA	SEGUROS AMERICA
MONTO OFERTA	1,981,025.68	1,116,463.16
MONTO DE FIANZAS	10,516,922.27	10,516,922.27
%	530.88%	941.99%
CUMPLIMIENTO	✓	✓

- ❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Fianza y/o Garantías.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Inciso b, numeral 11; Solvencia Financiera

Solvencia Financiera: Disponer de Líneas de Crédito. Para demostrar el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar, una constancia emitida por instituciones bancarias y/o casas comerciales, ferreterías u otros, que indiquen el monto de la línea de crédito y plazo del crédito. Las constancias deberán ser emitidas por el Gerente o representante legal de la empresa y deberán llevar la firma y el sello de la misma. Este documento al momento de presentación de la oferta debe tener como máximo treinta días de haber sido emitido.	OFERENTE	
	1	
LOTES	1	2
MONTO LINEA DE CREDITO	6,000,000.00	6,000,000.00
PLAZO DE CREDITO (DIAS)		
FECHA DE PRESENTACION DE OFERTA	21/06/2016	21/06/2016
FECHA DE EMISION	16/06/2016	16/06/2016
DIAS DE SER EMITIDA	5	5
CUMPLIMIENTO	✓	✓

10

- ❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Solvencia Financiera.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**
EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni

Inciso b, numeral 11; Estados Financieros

Subfactor	Requisito	OFERENTE					
		José Raúl Morales Prado					
		Formula		Índice		Estados Finan.	Estados Finan.
		2014	2015	2014	2015	2014	2015
	La presentación del balance general auditado certificado por un contador público autorizado de los últimos dos años, en que se establece la solidez actual de la situación financiera del Licitante y su estabilidad prevista a largo plazo.					CUMPLE	CUMPLE
2.3.1 Capacidad Financiera Histórica	*Índice Mínimo de Liquidez: > mayor ó igual que 1.00 (Índice de Liquidez: Activos a corto Plazo/Pasivos a corto Plazo.)	IML = C\$ 993,611.00 / C\$ 10,305.00 = 96.42	IML = C\$ 1,415,486.00/ C\$ 10,306.00 = 137.35	96.42	137.35	CUMPLE	CUMPLE
	*Índice de endeudamiento: Total Pasivo/Total Activo: Menor = 80%	IE = C\$ 10,305.00 / C\$ 1,418,845.00 = 1%	IE = C\$ 10,306.00 / C\$ 2,050,649.00 = 1%	1%	1%	CUMPLE	CUMPLE
	*Margen Operacional mayor que cero (0) Utilidad antes de impuestos/ventas o ingresos totales	UAI = C\$ 1,063,158.00/ C\$13,900,000.00 = 0.08	UAI = C\$ 1,571,940.00/ C\$ 20,719,456.00= 0.08	0.08	0.08	CUMPLE	CUMPLE

*Formulas proporcionadas por la División Financiera.

- ❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados correspondientes a Estados Financieros.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

Tabla Resumen; Errores Aritméticos

N°	OFERENTES	LOTES	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO	DIFERENCIA
1	José Raúl Morales Prado	1	1,981,025.68	1,981,022.76	2.92
		2	1,116,463.16	1,116,463.16	0.00
TOTAL					2.92

- ❖ **Observaciones:** Que el oferente (1) **José Raúl Morales Prado**, presenta diferencia entre el monto ofertado y el monto verificado, por un monto de C\$ 2.92 (Dos Córdobas con 92/100).

12

CONCLUSIONES:

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos adelante!
EN BUENA
ESPERANZA,
EN VICTORIAS!

- ❖ La oferta que presenta el oferte **José Raúl Morales Prado**, **CUMPLE Y ES APTA**, según los Documentos Técnicos y Económicos presentados.

Managua, 27 de junio del 2016.

13

Elaboró: Arq. Jeannette Rodas Gonzalez
Responsable Oficina de Proyectos
División Mantenimiento Escolar

Revisó: Ing. Rosbania Toledo Saballo
Responsable de División Mantenimiento Escolar
DGIE-MINED

CC. Archivo / JSRG/DMIE.

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!
EN VICTORIAS!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
CENTRO CIVICO CAMILO ORTEGA "S", PLANTA ALTA. TELF:22650698-22650696;
www.mined.gob.ni /sanchezh@mined.gob.ni